Título del Proyecto: Tercera Etapa del Plan de Eliminación de los HCFC en Uruguay
Número del Proyecto: URU/21/G61
Asociado en la Implementación: Ministerio de Ambiente (MA)
Project: 00106274 - Output: 00107085
Fecha de Inicio: Diciembre 2021 **Fecha de finalización: Diciembre 2030**
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Breve Descripción
En la reunión 86 del Comité Ejecutivo (ExCom) del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal (MLF) realizada entre 8 el 12 de marzo de 2021 de forma virtual. A través de la Decisión 86/88, el ExCom aprobó la Etapa III del Plan Nacional de Eliminación de HCFC (HPMP por sus siglas en inglés) para Uruguay por el período 2021-2030. La tercera etapa del HPMP para Uruguay tiene como objetivo lograr una reducción del 97.5% de su consumo de HCFC para 2028 y una eliminación del 100% para 2030 (13.43 toneladas PAO de HCFC-22), contando con un presupuesto de $1,289,170 dólares, más costos de apoyo para la agencia PNUD por $ 90,242 dólares. Las actividades propuestas incluyen el fortalecimiento del marco legal y regulatorio para el control del consumo de HCFC, aplicación de las buenas prácticas para el sector servicios, fortalecimiento de instituciones de educación técnica, análisis para recuperar y reciclar HCFC, promoción de tecnologías alternativas con bajo PCG, así como, actividades de sensibilización a la población para reducir el consumo de HCFC. El primer tramo ($350,601.00 dólares) está programado entre el 2021-2022, el segundo tramo 2023-2025 ($445,318 dólares), tercer tramo 2026-2028 ($354,339) y el cuarto y último tramo 2029-2030 ($138,912 dólares.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): 1. Para el 2025, Uruguay promueve una transición hacia sistemas de producción y consumo sostenibles, basados en la innovación, el conocimiento, la ciencia y la tecnología, fortaleciendo la resiliencia y la igualdad. Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género: GEN 1	**Total de recursos requeridos:**		USD 1,289,170
	Total de recursos asignados:	**TRAC PNUD:**	
		Donante (MLF):	USD 1,289,170

Acordado por (firmas):

Gobierno (AUCI)	PNUD	Asociado en la Implementación (MA)
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Dr. Diego Iglesias
Director General de Secretaría
Ministerio de Ambiente

Adrián Peña
Ministro de Ambiente

Lista de abreviaturas

ABEA	Acuerdo Básico Estándar de Asistencia
AI	Agencia de Implementación
CFC	Clorofluorocarbonos
DINACC	Dirección Nacional de Cambio Climático
DINAMA	Nacional de Medio Ambiente
DNA	Dirección Nacional de Aduanas
DNE	Dirección Nacional de Energía
DNI	Dirección Nacional de Industrias
ExCom	Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal
HCFC	Hidroclorofluorocarbonos
HPMP	Plan de Gestión para la Eliminación de los HCFC
LATU	Laboratorio Tecnológico del Uruguay
MLF	Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal
MOP	Reunión de las Partes
MSP	Ministerio de Salud Pública
MA	Ministerio de Ambiente
MVOTMA	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
PAO	Potencial de Agotamiento del Ozono
PCG	Potencial de Calentamiento Global
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PP	Programa País
PM	Protocolo de Montreal
RAC	Refrigeración y Aire Acondicionado
RRR	Recuperación, Reciclado y Reúso
SAO	Sustancias Agotadoras del Ozono
TM	Toneladas Métricas
UTU	Universidad Tecnológica del Uruguay
VUCE	Ventanilla Única de Comercio Exterior

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

1. La estrategia para la implementación de la tercera etapa del HPMP para Uruguay fue diseñada para adaptarse y complementar los programas y proyectos creados durante la Etapa II. El proyecto fue evaluado por la Dependencia Nacional del Ozono (División Ozono de la DINACC del Ministerio de Ambiente), considerando el estado de ejecución del proyecto, lo logrado y las acciones adicionales necesarias para lograr el objetivo de la eliminación acelerada de los HCFC.

2. Uruguay decidió implementar una estrategia de eliminación acelerada de HCFC para anticipar en dos años el compromiso de reducir el 97.5% del consumo de estas sustancias, con la implementación de esta última fase se prevé que en el 2028 el consumo de HCFC en el país sea el 2.5% de la línea base 2009-2010.

3. Los programas y proyectos de esta etapa de HPMP fueron concebidos a partir de las lecciones aprendidas de la implementación de las etapas I y II. Algunas del as actividades contempladas y que han sido implementadas desde etapas anteriores se mantuvieron considerando su importancia para alcanzar la eliminación total del consumo de HCFC en Uruguay.

4. Uruguay ha establecido un marco legal para la protección de la capa de ozono y la implementación del Protocolo de Montreal. Todas las enmiendas al Protocolo de Montreal han sido ratificadas (Enmienda de Londres el 16 de noviembre de 1993, se adhirió a la Enmienda de Copenhague el 3 de julio de 1997, la Enmienda de Montreal el 16 de febrero de 2000, la Enmienda de Beijing el 16 de septiembre de 2003) incluida la Enmienda de Kigali, ratificada el 12 de septiembre de 2018.

5. El Ministerio de Ambiente es la entidad responsable de la implementación del Protocolo de Montreal en Uruguay. La Dirección Nacional de Cambio Climático actúa como el punto focal nacional ante la Secretaría de Ozono y su Protocolo de Montreal y la División Ozono de dicha Dirección es el área encargada de coordinar, supervisar y monitorear todas las actividades relacionadas a dicho Protocolo. El Gobierno de Uruguay tiene establecido un marco regulatorio para el consumo de SAO, y cuenta con un sistema de licencias y cuotas para la importación, además de regulaciones para las exportaciones de CFC y HCFC.

6. El consumo de HCFC en Uruguay se debe casi exclusivamente a las importaciones, ya que Uruguay no produce estas sustancias, y prácticamente tampoco las exporta. El consumo de HCFC-22, utilizado para el mantenimiento y servicio en el subsector RACl, representó el 97.3% del consumo total de HCFC en año 2019 (sin considerar el HCFC-141b contenido en los polioles). El detalle de consumo de estas sustancias se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Consumo histórico de HCFC (toneladas métricas).

HCFC (toneladas métricas)	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Línea base
HCFC-22	294.26	453.58	261.89	298.26	254.23	295.35	273.04	139.06	246.57	383.36
HCFC-123	0.57	2.13	0.74	1.54	1.60	2.02	1.30	1.51	1.11	1.86
HCFC-124	4.03	5.95	7.14	6.22	3.36	2.42	5.45	0.52	1.31	4.14
HCFC-141b	8.38	23.97	6.38	9.64	14.81	0.00	13.42	12.11	4.08	13.58
HCFC-142b	6.36	4.45	3.02	2.65	0.98	1.35	0.84	0.31	0.33	9.68
Subtotal	**313.60**	**490.08**	**279.16**	**318.31**	**274.98**	**301.14**	**294.05**	**153.52**	253.40	412.61
HCFC-141b en poliol*	41.95	61.91	60.88	51.63	35.69	42.85	49.75	58.89	51.47	48.40**

HCFC (toneladas PAO)	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Línea base
HCFC-22	16.18	24.95	14.40	16.40	13.98	16.24	15.02	7.65	13.56	21.08
HCFC-123	0.01	0.04	0.01	0.03	0.03	0.04	0.03	0.03	0.02	0.04
HCFC-124	0.09	0.13	0.16	0.14	0.07	0.05	0.12	0.01	0.03	0.09
HCFC-141b	0.92	2.64	0.70	1.06	1.63	0.00	1.48	1.33	0.45	1.49
HCFC-142b	0.41	0.29	0.20	0.17	0.06	0.09	0.05	0.02	0.02	0.63
Subtotal	**17.62**	**28.05**	**15.47**	**17.80**	**15.78**	**16.42**	**16.69**	**9.04**	**14.08**	23.33
HCFC-141b en poliol*	4.61	6.81	6.70	5.68	3.93	4.71	5.47	6.47	5.66	5.33**

* Datos del Programa de País

** Punto de partida establecido en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

7. Por lo dicho anteriormente, a reducción del consumo de HCFC se logrará en mayor medida con la eliminación del HCFC-22 puro en el subsector de aire acondicionado y refrigeración.

Marco regulatorio para el sistema de licenciamiento y cuotas para la importación/exportación de HCFC.

8. Durante la implementación de la Etapa I y II del HPMP, la resolución OD99-2012 estableció el sistema de control de HCFC y reforzó todas las actividades relacionadas con las aduanas (importación / exportación y tránsito de HCFC, así como de los equipos que los contienen, o sirven para utilizar con dichas sustancias). El sistema de cuotas y licencias está en vigor y en funcionamiento.

9. En el año 2013 la Unidad de Ozono del MVOTMA, actualmente División Ozono de la DINACC desarrolló en conjunto con la DNA, y VUCE, una plataforma electrónica para el sistema de licencias, la cual está activa y se utiliza para todas las licencias concedidas. Esta plataforma ha permitido a las autoridades aduaneras y ambientales conocer, en tiempo real, información relacionada con las operaciones aduaneras que involucran HCFC.

10. El mencionado sistema funciona adecuadamente y cumple con los objetivos trazados desde el inicio de su implementación y las actualizaciones anuales. Como medida de su eficacia, desde su instalación no se han registrado importaciones hasta la fecha que no hayan sido autorizadas por el MA, ni se ha detectado ningún producto de importación ilegal.

11. El sistema de licencias es analizado constantemente y se adoptan mejoras para facilitar el análisis de los datos. Cabe señalar que este sistema también cubre la importación, exportación y tránsito de equipos que contienen o utilizan HCFC.

12. Para mantener actualizado el sistema y realizar verificaciones punto a punto, la División Ozono trabaja de manera conjunta y directa con diferentes departamentos de la DNA. Ante cualquier duda, sobre cualquier producto, se contacta con el Departamento de Riesgo e Inspección y se monitorea el producto, con el fin de poder rastrearlo y asegurar que se han seguido los procedimientos legales. Se ha establecido un procedimiento con este departamento, y se aplica para todos los casos dudosos que surjan, relacionados con la importación de equipos que contienen SAO y las SAO propiamente dichas.

13. En estos casos se contacta con el departamento de Aduanas correspondiente, se le pasa la información para que la DNA genere una alerta sobre esa mercancía, con el fin de monitorearla de cerca. Esto se hace no solo para las importaciones, sino también para las posibles exportaciones y tránsitos.

Operación del sistema de licenciamiento y cuotas para la importación/exportación de HCFC.

14. Con respecto al sistema de cuotas y licencias para el control de los HCFC, al comienzo de cada año, la División Ozono informa a los importadores de HCFC de su cuota asignada y la DNA recibe el listado de importadores autorizados y las cuotas asignadas para el año de control. Cabe mencionar que el MA reserva aproximadamente el 10% del cupo anual como salvaguarda para cumplir con sus metas de reducción y para resolver urgencias o situaciones especiales que involucran la importación de HCFC.

15. Las importaciones de HCFC-22 para Uruguay representan la mayor parte del mercado de los HCFC, existe una cuota global para cada importador que cubre todos los refrigerantes. Cabe señalar que las mezclas, para la asignación de cuotas, se consideran 100% HCFC-22, como forma de contar con un factor de seguridad extra a la hora de cumplir los compromisos de reducción acordados. Las cuotas se asignan anualmente, siendo válido hasta el 31 de diciembre de cada año, posteriormente a dicha fecha el sistema rechaza automáticamente cualquier importación hasta que se asignen nuevas cuotas y se otorguen nuevas licencias.

16. La implementación de la Etapa III del HPMPM para Uruguay es crucial para reforzar y cumplir con la meta de eliminación de 13.43 toneladas PAO remanentes de HCFC-22 en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado. Los fondos otorgados por el Comité Ejecutivo del Protocolo de Montreal serán empleados para fortalecer y actualizar el marco regulatorio, continuar con la capacitación a técnicos para aumentar la recuperación y reciclado de estos gases, así como de impulsar el uso de alternativas y tecnologías más eficientes y con un menor impacto en el clima global. Estas actividades contribuirán al desarrollo y bienestar social, también buscará reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

II. ESTRATEGIA

17. La estrategia para la tercera etapa del HPMP para Uruguay tiene como objetivo reducir las emisiones de sustancias controladas a lo largo del ciclo de vida del uso de refrigerantes, en las operaciones de mantenimiento de los sistemas de RAC, incluido el destino final de los equipos y refrigerantes contaminados. La tercera etapa del HPMP para Uruguay ha sido planificada para cumplir con la reducción 97.5% del su consumo de HCFC para 2028 y su eliminación del 100% para 2030[1].

18. Este proyecto fue desarrollado considerando algunas actividades implementadas durante las Etapas I y II y que han demostrado ser importantes para alcanzar el objetivo de la eliminación anticipada de los HCFC. La División Ozono evaluó y analizó cada uno de los componentes y actividades que integran esta última etapa y consideró pertinente establecer una combinación de enfoques de las etapas precedentes, así como nuevos enfoques para abordar el consumo de HCFC en el país.

19. Se han incorporado aspectos importantes considerados en la estrategia, como ser el mantenimiento y expansión de las actividades relacionadas con las autoridades aduaneras para el intercambio de información y el seguimiento de las importaciones, exportaciones y tránsito de SAO y de los equipos con SAOs, y actividades de capacitación que abarquen todo el territorio nacional, para fortalecer la capacidad de introducción de tecnologías energéticamente eficientes de bajo PCG. De esta manera, Uruguay mantiene su compromiso para la implementación del Protocolo de Montreal y al mismo tiempo se alinea con las metas asociadas a reducir el impacto en el clima global.

[1] De acuerdo con el Protocolo de Montreal, Uruguay podría utilizar el 2.5% de la línea base de consumo en el período 2030-2039 si fuera necesario.

20. A la fecha ha consolidado una gran experiencia nacional en el sector de mayor consumo de los HCFC lo que ayudará a fortalecer las diversas experiencias, a través del desarrollo de programas en las siguientes áreas:

- Actualización y fortalecimiento del marco legal.
- Buenas Prácticas y certificación de técnicos.
- Fortalecimiento de institutos educativos.
- Asistencia técnica a usuarios finales.
- Otros

21. Durante esta última etapa, Uruguay evaluó las necesidades del mercado del sector servicio e identificó la importancia de conservar el uso del HCFC-22 en sistemas con una vida útil vigente, por lo cual incluyó un proyecto enfocado en la recuperación y reciclaje de este refrigerante, en la medida de lo posible, o de alguna idea relacionada con esta sistemática.

22. Es muy importante señalar la necesidad de realizar una amplia difusión nacional, tanto entre expertos y técnicos como entre usuarios de SAO, sobre los efectos de estas sustancias y las posibles alternativas de eliminación. Es la base para el cambio en la forma de uso.

23. Finalmente, esta tercera y última etapa del HPMP para Uruguay también ha considerado la implementación de una estrategia de monitoreo y seguimiento, los cuales contribuirán a garantizar que los objetivos propuestos y que todos los productos se lleven a cabo dentro del tiempo previsto y haciendo uso óptimo de los recursos. La estrategia diseñada está basada en cinco componentes y distintas actividades que contribuirán a lograr la eliminación total de HCFC, los cuales se describen a continuación:

1. Fortalecimiento del marco legal e institucional para eliminar los HCFC.

1.1. Asistencia técnica para controlar el comercio ilegal de SAO y fortalecer las capacidades de la DNA, VUCE y demás actores involucrados actuales, y otros que puedan surgir.

1.2. Establecimiento de un marco para la futura “Certificación de Técnicos en RAC”.

1.3. Desarrollo de una normativa técnica sobre requisitos de seguridad para sistemas de refrigeración, orientada al uso de refrigerantes inflamables.

2. Asistencia técnica al sector de servicios de refrigeración y aire acondicionado para eliminar gradualmente el uso de HCFC.

2.1. Capacitación de técnicos de RAC sobre buenas prácticas y promoción de refrigerantes de cero PAO y bajo PCG.

2.2. Asistencia técnica para la recuperación y reciclaje de HCFC-22.

2.3. Fortalecimiento de la capacidad del LATU con relación a la realización de cursos teóricos y prácticos sobre buenas prácticas en refrigeración y uso de nuevas tecnologías.

2.4. Ampliación de la capacidad de la UTU para la formación de técnicos en refrigeración.

3. Promoción de refrigerantes de bajo potencial de calentamiento global y alta eficiencia energética como alternativas a los HCFC en el sector RAC.

3.1. Proyecto piloto para la adopción de refrigerantes de bajo PCG y alta eficiencia energética en supermercados u otras instalaciones comerciales afines.

3.2. Asistencia técnica a empresas de servicios que trabajan en el montaje de cámaras frigoríficas de forma de prevenir el armado de cámaras con HCFC-22.

4. Programa de sensibilización para promover la eliminación de los HCFC.

4.1. Campaña de sensibilización para promover la eliminación de los HCFC y la protección del medio ambiente.

5. Apoyo para la Implementación y Seguimiento.

5.1. Implementación y seguimiento.

24. La implementación de este programa permitirá que el Gobierno de Uruguay cumpla con su compromiso de eliminación de HCFC hacia el 2030. Además, se prevén los siguientes logros:

- Mejoramiento y optimización del marco legal para la importación, comercialización y uso de HCFC, acercamiento entre la División Ozono y los diferentes departamentos de aduanas y de VUCE.
- Mejoramiento de las habilidades y manejo de herramientas, impulsar el uso de nuevas tecnologías y alternativas más eficientes y con un bajo PCG, incrementar el número de técnicos calificados en buenas prácticas y actualización de la base de datos de importadores, usuarios, equipos y técnicos que comercialicen, contengan o empleen HCFC.
- Incorporación de temas y materias en el plan de estudios para la formación de técnicos y mejoramiento de los laboratorios de los centros de estudios de formación.
- Diseño de un sistema eficiente para poder recuperar y reciclar HCFC.
- Concientización a usuarios de equipos de refrigeración y aire acondicionado para reducir el uso de HCFC y para la adopción de alternativas de bajo PCG.
- Concientización a funcionarios de todas las dependencias del estado para la reducción del consumo de HCFC, así como en todos los sectores privados también

25. Con la implementación de esta estrategia se espera tener un impacto para la reducción total del consumo de HCFC, según el calendario previsto en el presente documento.

Tabla 2. Resumen del proyecto para la Tercera Etapa del HPMP para Uruguay y su impacto.

Tercera Etapa del HPMP para Uruguay				
DESCRIPCIÓN	**Agencia**	**Reducción total de HCFC-22**		**Gran total (US$)**
		(toneladas métricas)	**(toneladas PAO)**	
1. Fortalecimiento del marco legal e institucional para eliminar los HCFC.				
1.1. Asistencia técnica para controlar el comercio ilegal de SAO y fortalecer las capacidades de la Dirección Nacional de Aduanas.	PNUD	19.25	1.06	92,400
1.2. Establecimiento de un marco para la Certificación de Técnicos en RAC.	PNUD	23.96	1.32	115,000
1.3. Desarrollo de normas técnicas sobre requisitos de seguridad para sistemas de refrigeración.	PNUD	10.42	0.57	50,000
Sub-total 1		**53.63**	**2.95**	**257,400**
2. Asistencia técnica al sector de servicios de refrigeración y acondicionamiento térmico para eliminar gradualmente el uso de HCFC.				
2.1. Capacitación de técnicos de RAC sobre buenas prácticas y promoción de refrigerantes de bajo PCG.	PNUD	88.33	4.86	424,000
2.2. Asistencia técnica para la recuperación y reciclaje de HCFC-22.	PNUD	19.79	1.09	95,000
2.3. Fortalecimiento de las capacidades del LATU para un óptimo asesoramiento en el Proyecto	PNUD	11.15	0.61	53,500
2.4. Ampliación de la capacidad del laboratorio RAC en Uruguay.	PNUD	15.52	0.85	74,500
Sub-total 2		**134.79**	**7.41**	**647,000**

3. Promoción de refrigerantes de bajo potencial de calentamiento global y alta eficiencia energética como alternativas a los HCFC en el sector RAC.				
3.1. Proyecto piloto para la adopción de refrigerantes de bajo PCG y alta eficiencia energética en supermercados y otras superficies de alto consumo	PNUD	30.21	1.66	145,000
3.2. Asistencia técnica a empresas de servicios que trabajan en el montaje de cámaras frigoríficas.	PNUD	10.42	0.57	50,000
Sub-total 3		**40.63**	**2.23**	**195,000**
4. Programa de sensibilización para promover la eliminación de los HCFC.				
4.1. Campaña de sensibilización para promover la eliminación de los HCFC y la protección del ambiente.	PNUD	15.14	0.83	72,673
Sub-total 4		**15.14**	**0.83**	**72,673**
5. Apoyo para la Implementación y Seguimiento				
5.1. Implementación y seguimiento.	PNUD	-	-	117,097
Sub-total 5		**-**	**-**	**117,097**
TOTAL		**244.18**	**13.43**	**1,289,170**

Teoría del Cambio (TdC).

26. El objetivo de realizar un esquema sobre la Teoría del Cambio para este proyecto es la de analizar el impacto que tendrá la estrategia diseñada para la tercera etapa del HPMP en Uruguay. Esta estrategia comprende cinco componentes y cada componente está integrado por una serie de actividades específicas encaminadas a una acción que en conjunto contribuirán a generar una serie de modificaciones o cambios para alcanzar la meta de eliminación de HCFC hacia el 2030 en Uruguay. A continuación, se describirá la interacción entre las actividades y cómo influyen para alcanzar el objetivo del presente proyecto.

27. La estrategia comprende cinco componentes estructurales los cuales incorporan actividades que pueden incidir entre sí, pueden generar algunos productos que nos llevarán a ciertos resultados, que conducirán a alcanzar la meta de eliminación total de HCFC hacia el 2030.

Estrategia.

Componente: Regulación del consumo de HCFC.

Actividades: Análisis de viabilidad para la recuperación y reciclado de HCFC.
Fortalecimiento de políticas y del marco legal para controlar el consumo de HCFC
Programa para la implementación y monitoreo del proyecto.

Resultados:

- Marco legal regulatorio para el consumo de HCFC.
- Normativa referente al uso de HCFC y gases alternativos y los equipos que los contengan.
- Estándares de seguridad.
- Posible nuevo equipamiento para recuperación y reciclaje de HCFC.
- Técnicos capacitados.
- Comercialización de gases alternativos.
- Material de difusión empleado en las campañas de sensibilización enfocadas a concientizar a personal del Gobierno de Uruguay, importadores, industria, técnicos en RAC y público en general.

Componente: Capacitación a técnicos en RAC.

Actividades: Formación de técnicos en Buenas Prácticas en RAC.
Fortalecimiento en la recuperación y reciclaje de HCFC.
Fortalecimiento de políticas y del marco legal para controlar el consumo de HCFC.
Programa de sensibilización para promover la eliminación de los HCFC.
Programa para la implementación y monitoreo del proyecto.

Resultados:

- Equipamiento de la Red de Centros RRR.
- Equipamientos de los Institutos Técnicos de Educación.
- Personal técnico capacitado para el adecuado funcionamiento de la Red de Centros RRR.
- Incremento en la taza de recuperación, reciclado y reuso de refrigerantes sintéticos.
- Uso, manejo e identificación de gases alternativos.
- Manuales, folletos y material especializado para los distintos talleres, seminarios y campañas de difusión.
- Personal especializado para la capacitación a técnicos en RAC.
- Campañas de sensibilización enfocadas a: incentivar el uso de alternativas a los HCFC; incentivar la recuperación, reciclado y reuso de gases refrigerantes; contención de fugas de refrigerantes, buenas prácticas en RAC; concientizar a personal del Gobierno de Uruguay, importadores, industria, técnicos en RAC y público en general.

Componente: Control del sistema de aduanas.

Actividades Fortalecimiento de políticas y del marco legal para controlar el consumo de HCFC.
Programa de sensibilización para promover la eliminación de los HCFC.
Programa para la implementación y monitoreo del proyecto.

Resultados:

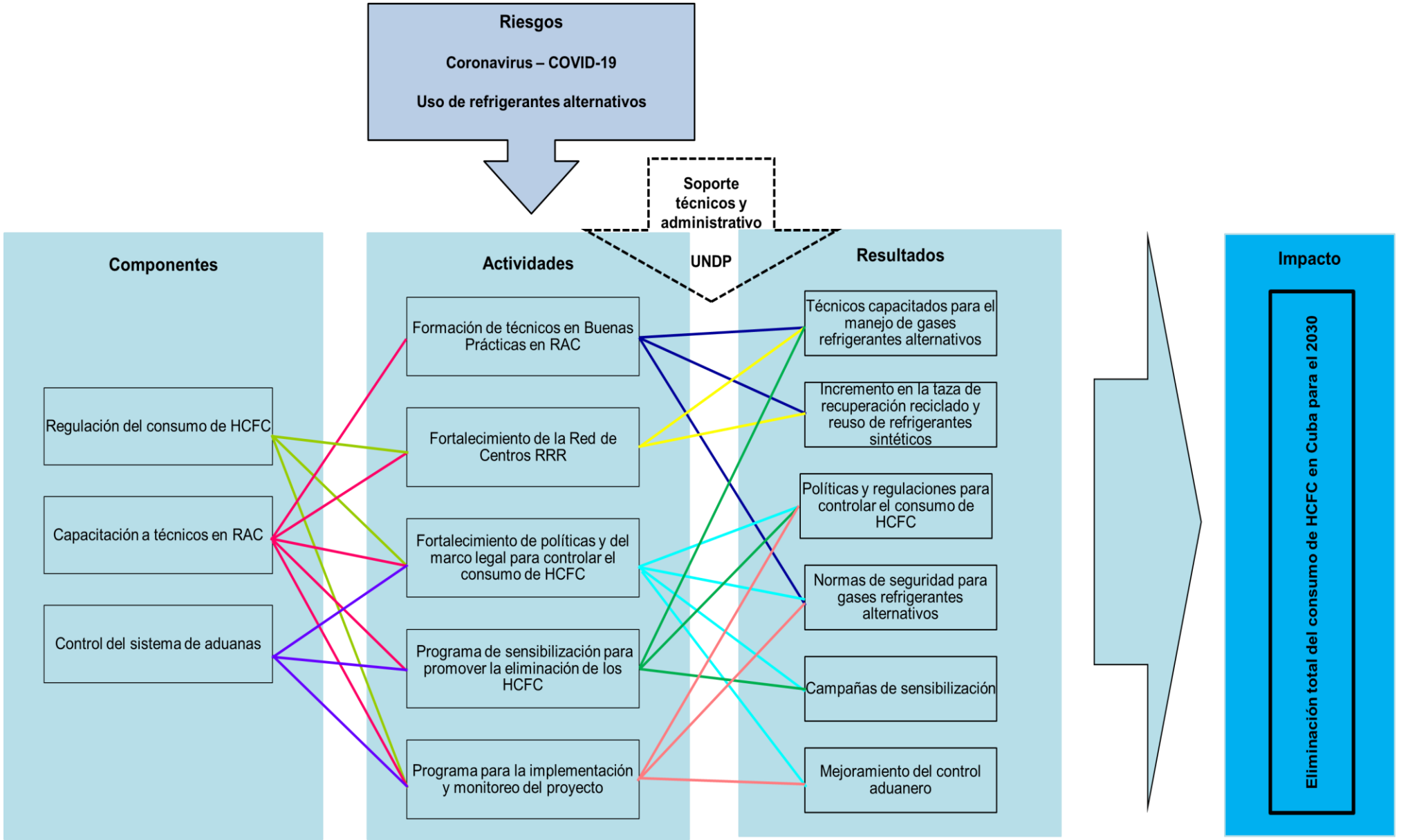
- Marco legal regulatorio para el consumo de HCFC y sus alternativas.
- Personal capacitado del sistema aduanero.
- Control aduanero.
- Reducción del tráfico ilegal de HCFC.

Impacto.

28. La estrategia desarrollada para implementar la tercera etapa del HPMP para Uruguay tiene por objetivo eliminar el 100% del consumo nacional de HCFC.

29. Se espera la eliminación de 13.43 toneladas ODP, esto equivale a la eliminación de 254.51 toneladas métricas de HCFC lo que se traduciría a dejar de emitir 441,961 toneladas de CO_{2eq}.

Figura 1. Teoría del Cambio



III. RESULTADOS Y ALIANZAS (SE RECOMIENDAN DE 1.5 A 5 PAGINAS)

Resultados Esperados

30. El proyecto forma un componente integral de la estrategia de eliminación de HCFC en Uruguay e incluye un plan para lograr los objetivos de cumplimiento de Uruguay según la Decisión 86/88 del Comité Ejecutivo del Protocolo de Montreal. El proyecto presenta un plan para lograr las metas establecidas para Uruguay para el período 2021-2030. En este proyecto, se implementarán actividades dirigidas a los sectores involucrados en la importación y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado, el cual es un sector clave dentro de la estrategia para la eliminación de los HCFC.

31. La tercera etapa del HPMP para Uruguay establece que la eliminación de HCFC se realice a través de varias intervenciones entre las que incluyen: modernización y equipamiento de los laboratorios de los institutos de formación de técnicos, capacitación en buenas prácticas a técnicos en el sector RAC para reducir la liberación de HCFC, impulsar el reciclaje y reuso del HCFC-22, promover tecnologías y gases alternativos a los HCFC, campañas de capacitación y concientización a importadores, autoridades del gobierno de Uruguay , técnicos, usuarios finales y público en general para evitar el uso de HCFC. Como se ha mencionado anteriormente, la implementación de las actividades contenidas en la estrategia permitirá al gobierno de Uruguay cumplir con los objetivos establecidos para eliminar el consumo de los HCFC dentro del período comprometido. Los resultados del proyecto están directamente vinculados al Documento del Programa de País, Producto 1.1 Aplicación de prácticas de producción y consumo sostenibles para generar ventajas competitivas, prevenir la degradación ambiental, proteger los medios de vida y crear empleos verdes e inclusivos.

32. El calendario nacional propuesto para la reducción como porcentaje del consumo básico de HCFC, en comparación con las obligaciones del Protocolo de Montreal, se detalla en la siguiente tabla, basado en un nivel básico de HCFC de 13.43 toneladas PAO.

Tabla 3. Calendario propuesto para la reducción de HCFC en Uruguay.

Año	Etapa	Consumo máximo permitido (toneladas PAO)
Línea base		23.33
2015 (10% de reducción)	1	21.00
2016 - 2019	2	21.00
2020 (35 % de reducción)		15.16
2025 (67.5 % de reducción)	3	7.58
2028 (97.5 % de reducción)		0.58

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

33. El proyecto fue aprobado en la 86ª Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral. El total de fondos aprobados es de US $ 1,289,170.00; los cuales serán recibidos en cuatro tramos, a saber: 2020, 2023, 2026 y 2029. Estos fondos se utilizarán para los componentes del proyecto identificados para eliminar los HCFC. La implementación exitosa de la tercera etapa del HPMP para Uruguay dará como resultado la eliminación total del consumo de HCFC para el año 2030.
34. Para el cumplimiento del objetivo del presente proyecto deben ser consideradas las medidas establecidas del documento de proyecto aprobado por el Comité Ejecutivo del Fondo

Multilateral. La tercera etapa del HPMP para Uruguay se llevará a cabo mediante el apoyo técnico e inversiones en el sector servicios, ya que los HCFC se consumen solo en ese sector de acuerdo con los datos generados por el mismo gobierno, principalmente la División Ozono de la Dirección Nacional de Cambio Climático asistirá en la implementación del programa mediante el seguimiento, la orientación y la implementación de las actividades contenidas para cada uno de los cinco componentes del presente proyecto.

Alianzas

35. El proyecto implica una fuerte necesidad de coordinación entre diferentes partes interesadas para lograr los objetivos nacionales de Uruguay. A continuación, se presentan los principales aliados para la implementación del proyecto.

- **Ministerio de Ambiente (MA).**, A través de la Dirección Nacional de Cambio Climático, dicho ministerio s el organismo del Gobierno responsable del cumplimiento de los compromisos adquiridos frente al Protocolo de Montreal. Adicionalmente, el MA como asociado del PNUD, también es responsable de la ejecución del proyecto, el seguimiento y la notificación de los resultados de la eliminación gradual de los HCFC.

- **División Ozono de la Dirección Nacional de Cambio Climático.** Asociado clave del PNUD para la implementación de los componentes y actividades del proyecto.

- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).** Agencia líder en la ejecución del proyecto. El PNUD tiene la responsabilidad de brindar apoyo técnico y administrativo durante la ejecución de todo el proyecto. El PNUD será responsable de la presentación de informes del proyecto, también realizará verificaciones independientes para asegurar el cumplimiento de los objetivos sobre la eliminación de SAO en virtud del Acuerdo una vez que sea solicitado por el Comité Ejecutivo.

- **Otras dependencias y organismos gubernamentales.** Dirección Nacional de Aduanas – Ministerio de Economía y Finanzas, Laboratorio Tecnológico del Uruguay, Dirección Nacional de Energía, Dirección Nacional de Industrias, Universidad Tecnológica del Uruguay, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía y Finanzas; y Banco de la República.

- **Importadores.** Las compañías importadoras y/o exportadoras de sustancias HCFC, ya sea puros o en mezclas, deberán cumplir con los requisitos y con las cuotas establecidas por las autoridades del Gobierno de Uruguay para la importación y comercialización de HCFC y de equipos que los contengan.

- **Sector industrial.** Las industrias participantes serán responsables de lograr sus respectivos objetivos de eliminación, el proyecto brindará apoyo técnico y financiero bajo la orientación general de la Unidad del Proyecto. Las industrias identificadas adquirirán el compromiso de usar tecnologías y alternativos libres de HCFC. En el sector de servicios en el que participan un gran número de pequeñas empresas, la Unidad del Proyecto trabajará con asociaciones industriales y otras partes interesadas de la industria para la creación de capacidad técnica y para impulsar la adopción tecnologías libres de HCFC.

- **Otras instituciones, dependencias y organizaciones no gubernamentales**. El proyecto plantea una estrategia que impactará en diversos sectores y en distintas formas, por lo que es importante considerar la participación de otras instituciones, dependencias y organizaciones que podrían fortalecer la estrategia de proyecto. Debemos considerar la participación de los institutos de formación a técnicos, autoridades aduaneras, asociaciones relacionadas al sector RAC, organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

36. El proyecto pretende mantener la coordinación y consulta entre las partes interesadas a través de las siguientes acciones indicativas:

a) Reuniones de consulta con autoridades aduaneras.

b) Reuniones de consulta con importadores de SAO.

c) Reuniones de consulta con las industrias que utilizan SAO en su producción para su proceso de reconversión tecnológica a alternativas libres de SAO.

d) Reunión periódica de coordinación dentro de Ministerio de Ambiente y PNUD.

Riesgos y Supuestos

37. Un hecho importante que ha afectado la vida cotidiana desde el 2020 es la pandemia del coronavirus COVID-19. Las discusiones continúan la influencia de la pandemia en muchas actividades, y la medida más importante para la prevención de la contaminación que se ha implementado durante la fase más crítica del contagio ha sido la cuarentena y la cancelación de actividades que involucren aglomeraciones. De esta manera, la mayoría de las actividades presenciales fueron canceladas y reemplazadas por instancias virtuales. Algunas de las actividades previstas para el plan de gestión de eliminación de HCFC son talleres, cursos de formación y reuniones por lo que esto representa un riesgo para la implementación de estas actividades específicamente. Sin embargo, se buscarán alternativas para la realización de las capacitaciones, talleres y reuniones.
38. La estrategia del proyecto también incluye promover el uso de refrigerantes naturales alternativos a los HCFC (es decir, amoníaco, hidrocarburos y CO_2), esto podría representar un riesgo especialmente para el sector de mantenimiento y servicio, sin embargo, el proyecto ha considerado fortalecer y actualizar el marco regulatorio sobre normas de seguridad para estas sustancias y otras alternativas.

Participación de las Partes Involucradas

39. El proyecto implicará una estrecha coordinación entre el gobierno, sector industrial, importadores, instituciones de formación a técnicos, autoridades aduaneras, sociedad civil y la agencia implementadora (PNUD). La participación y coordinación de las partes interesadas del proyecto es la base para la eliminación sistemática y sostenible de los HCFC. Las funciones y responsabilidades de los actores involucrados fueron detalladas anteriormente en la sección de *"Alianzas".* Se estima que el proyecto alcance los objetivos de eliminación de HCFC con un costo mínimo para la industria y el consumidor final, esto a través del apoyo financiero y el marco temporal adecuado, el proceso sistemático de implementación del proyecto y la transferencia de tecnología. Se estima que el proyecto se implemente con una interrupción mínima de la continuidad del negocio y los medios de vida de las diferentes partes interesadas de la industria.

Conocimiento

40. Los resultados e informes sobre el proyecto serán enviados al Comité Ejecutivo toda vez que este organismo así lo solicite.
41. La estrategia para la implementación del proyecto propone el desarrollo de folletos informativos dirigidos a técnicos, campañas de sensibilización para distintos sectores (gobierno, industria y usuarios finales). Estos materiales serán producidos y distribuidos, adicionalmente se desarrollarán manuales de capacitación para técnicos y se plantea incluir al plan de estudios temas sobre RAC.
42. Finalmente, cabe resaltar que el Proyecto actualizará periódicamente la base de datos de importación / exportación y consumo en el país de SAO y sus alternativas que es propiedad del Ministerio de Ambiente. La información se coteja con diferentes fuentes de datos del Ministerio de Economía y Finanzas, autoridades aduaneras y datos recopilados directamente de empresas / industrias. La base de datos también se informa a la secretaría del FML. También se pretende actualizar el registro de técnicos certificados, usuarios y equipos que contengan HCFC.

Sostenibilidad y Escalamiento

43. Como se mencionó anteriormente, el proyecto incluye el fortalecimiento de los sistemas y capacidades nacionales para el monitoreo de las importaciones y exportaciones de sustancias que agotan la capa de ozono, actualizan el marco regulatorio relacionado con las actividades de importación/exportación y comercialización de estas sustancias.
44. El desarrollo de esta base de datos puede ser empleado por el Gobierno para la gestión de otros productos químicos regulados por el Protocolo de Montreal, tales como los HFC, y otros productos químicos industriales peligrosos. La eliminación oportuna de los HCFC garantiza el cumplimiento de los objetivos establecidos adquiridos por parte del Gobierno de Uruguay como miembro Parte del Protocolo de Montreal, considerando que estas actividades son complementarias a las actividades implementadas en las etapas I y II del HPMP para Uruguay.
45. El proyecto también abre la posibilidad al sector industrial de ampliar su mercado, al realizar la reconversión y los cambios necesarios para eliminar el uso de HCFC en sus productos o equipos, esto a través del apoyo técnico y financiero. Esto reflejaría un rendimiento económico positivo para las industrias y el país.
46. Las actividades que conforman la estrategia para esta última etapa del HPMP para Uruguay reducirá gradualmente el consumo nacional de HCFC en 2030. Promover el uso de refrigerantes alternativos con cero o muy bajo PCG es un componente importante de la estrategia. El sector industrial y comercial es uno de los principales actores para el uso alternativo y la reducción de las importaciones de HCFC. Finalmente, las campañas de difusión reforzarán el uso de alternativas. Estas actividades también contribuirán a reducir el riesgo de uso ilícito de HCFC en el futuro.

Perspectiva de Género.

47. El desarrollo e implementación de las etapas anteriores del HPMP en Uruguay, ha contado con la participación de mujeres, principalmente en la Dependencia Nacional del Ozono. El Programa Ozono ha tenido históricamente una mayor participación de mujeres, más del 50%, en el diseño, implementación y supervisión de todos los proyectos del HPMP.

48. Los proyectos y programas que integrarán la tercera etapa del HPMP para Uruguay considerarán en su implementación el apoyo a la contratación de consultoras, supervisoras, capacitadoras y diseñadoras para desarrollar las actividades de cada uno de los proyectos. Particularmente para los proyectos que involucran talleres y sesiones de capacitación para el sector de servicios de RAC, se desarrollarán esfuerzos para tener más capacitadoras y técnicas a capacitar.

49. De acuerdo con la decisión 84/92 (d), las actividades que se ejecutarán en la etapa III considerarán la incorporación de una perspectiva de género en las prácticas de contratación; se hará un esfuerzo especial para localizar y alentar a las capacitadoras y técnicas a dirigir y participar en talleres; y todas las actividades del proyecto tendrán una lista de verificación de acciones para aumentar la participación de género e incluirán la recopilación de datos desglosados por género para la presentación de informes.

50. El Protocolo de Montreal ha incluido una política de género y en febrero de 2020 publicó una guía para la Etapa II de los planes de gestión de eliminación de HCFC que indica que el tema de género debe incluirse y también proporciona un anexo con una lista de indicadores que pueden incluirse en el seguimiento e integración de este tema en los proyectos.[2]

[2] Multilateral Fund for the Implementation of the Montreal Protocol. Guide for Project Preparation for Stage II of HCFC Phase-Out Management Plans (updated, February 2020). Inter-agency Coordination Meeting. MLF/IACM.2020/1/14

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO (1 / 2 - SE RECOMIENDA 2 PAGINAS)

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La estrategia del proyecto considera la actualización y mejora de los laboratorios de los centros de formación para técnicos y análisis de posibilidades de recuperación y reciclado de HCFC, también se incluye el desarrollo de diversos materiales educativos y para divulgación (manuales, trípticos, etc.), además de realizar talleres de capacitación a técnicos y de sensibilización. Para cumplir con cada una de estas actividades, podría ser necesaria considerar la adquisición de diversas herramientas, equipos y materiales; además se requerirá de diversos servicios para la elaboración de los distintos materiales educativos y de divulgación. Se ha estimado para Uruguay un indicador costo-efectividad de US$ 5.06 por kilogramo de HCFC eliminado.

Considerando esto, se deberá realizar la adquisición de bienes y servicios conforme la normativa aplicable vigente, asegurando que se adquiera el mejor producto o servicio al costo más accesible y con ello cumpla con todas las especificaciones requeridas por parte del Gobierno de Uruguay.

Gestión del Proyecto

El Gobierno de Uruguay ha demostrado una excelente capacidad en la ejecución del Programa Nacional de Eliminación de HCFC. El Ministerio de Ambiente continuará actuando como el punto focal para la coordinación y gestión de los proyectos y el plan de gestión encaminado a la eliminación de HCFC a través de las División Ozono

Asimismo, la División Ozono implementa también el proyecto de fortalecimiento institucional para la implementación del Protocolo de Montreal, asegurando coordinación y costo-efectividad en la implementación de ambos programas.

Como se ha mencionado, el trabajo de implementación se realizará haciendo consultas con las partes interesadas, tanto con dependencias gubernamentales, agencias y organismos internacionales, sector industrial y a la sociedad en general.

La Oficina de País del PNUD proporcionará servicios de apoyo de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 (Carta de Acuerdo entre el PNUD y el gobierno de Uruguay). El PNUD garantizará la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia y la eficiencia de la implementación. El PNUD brindará servicios de soporte de conformidad con las normas y reglamentaciones del PNUD. Estos servicios incluirán:

- Apoyo a la identificación y contratación de personal del proyecto;
- Adquisición de bienes y servicios;
- Procesamiento de pagos a proveedores;
- Administración financiera de fondos;
- Supervisar los gastos financieros contra los presupuestos del proyecto;
- Prestación de servicios de auditoría según el marco HACT;
- Asegurar que la presentación de informes se lleve a cabo de conformidad con los requisitos y procedimientos de presentación de informes basados en resultados del PNUD.
- Facilitar el aprendizaje, el intercambio y la divulgación del proyecto;
- Realizar las evaluaciones requeridas por el PNUD y el FML y hacer los ajustes necesarios en el diseño del proyecto, en base a los hallazgos de la evaluación, las recomendaciones y la respuesta de la administración.

V. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]:
Para el 2025, el Uruguay promueve una transición hacia sistemas de producción y consumo sostenibles, basados en la innovación, el conocimiento, la ciencia y la tecnología, fortaleciendo la resiliencia y la igualdad.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: 1.1 Aplicación de prácticas de producción y consumo sostenibles para generar ventajas competitivas, prevenir la degradación ambiental, proteger los medios de vida y crear empleos verdes e inclusivos

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: URU/21/G61/ Tercera Etapa del Plan de Eliminación de los HCFC en Uruguay

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO[3]	FUENTE DE DATOS	LÍNEA BASE						METAS (según frecuencia de recolección de datos)						METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	FINAL	
Producto 1 *Eliminación del consumo de HCFC conforme el calendario de eliminación establecido por el Protocolo de Montreal*	***1.1** Programa para la Reducción de HCFC en el Sector de Servicios de RAC.*	*Reporte anual del consumo de SAO (Unidad de Ozono , Aduanas, Ministerio de Vivienda Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Importadores)*	13.43	2020	*13.43*	*13.43*	*13.43*	*13.43*	*7.58*	*7.58*	*7.58*	*7.58*	*0.58*	*0*	

[3] Los indicadores y metas adicionales se detallan en cada Informe de Solicitud de Tramo específico, presentado al FML. Consulte el Anexo 6 para información adicional.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Se recopilarán y analizarán datos de progreso con respecto a los indicadores de resultados del RRF para evaluar el progreso del proyecto en el logro de los productos acordados.	Junto con cada solicitud de tramo.	Con base en la orientación específica del Comité Ejecutivo y en consulta con la agencia de implementación, la DCC tomará las medidas necesarias para fortalecer la implementación del proyecto.		Interno
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		Interno
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		Interno

Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		Interno
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		Interno
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			Interno
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez al año.	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		Interno

PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL HPMP-ETAPA III

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO					
		2021-2022 (1er tramo)	2023-2024 (2º tramo)	2025-2027 (3er tramo)	2028-20230 (4o tramo)		Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Monto (USD)		
PRODUCTO 1 *Fortalecimiento del marco legal e institucional para eliminar los HCFC.*	1.1 Asistencia técnica para controlar el comercio ilegal de SAO y fortalecer las capacidades de la Dirección Nacional de Aduanas.	23.100	23.100	27.720	18.480	Ministerio de Ambiente	MLF (63030)	71200	Consultor Internacional	20.000	92.400	**257.400**
								72500	Actualización e impresión del manual de aduanas	14.000		
								71300	Actualización de módulo virtual	20.000		
								75700	Talleres de capacitación	36.000		
								74500	Contingencias (Misceláneos)	2.400		
	1.2 Establecimiento de la Certificación de Técnico en RAC.	40.000	60.000	15.000	0			71200	Consultor Internacional	30.000	115.000	
								71300	Consultor Nacioanl	40.000		
								75700	Reuniones con partes interesadas e instituciones gubernamentales	10.000		
								75700	Desarrollo de NCL (talleres, reuniones, desarrollo y prueba de instrumentos de certificación)	30.000		
								74500	Contingencias (Materiales y misceláneos)	5.000		
	1.3 Desarrollo de norma técnica sobre requisitos de seguridad para sistemas de refrigeración	40.000	10.000	0	0			71300	Consultor Nacional	35.000	50.000	
								75700	Reuniones con partes interesadas	10.000		
								72500	Diseño e impresión de materiales	5000		
	Sub-total 1	**103.100**	**93.100**	**42.720**	**18.480**					**257.400**		

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO					
		2021-2022 (1er tramo)	2023-2024 (2º tramo)	2025-2027 (3er tramo)	2028-20230 (4o tramo)		Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Monto (USD)		
PRODUCTO 2 *Asistencia técnica al sector de servicios de refrigeración y aire acondicionado para eliminar gradualmente el uso de HCFC.*	2.1. Capacitación de técnicos de RAC sobre buenas prácticas y promoción de refrigerantes de bajo PCG	106.000	106.000	127.200	84.800	Ministerio de Ambiente	MLF (63030)	71200	Consultor internacional	45.000	424.000	**647.000**
								71300	Consultor Nacioanl	75.000		
								75700	Talleres de capacitación a formadores (6)	60.000		
								75700	Seminarios técnicos para técnicos en refrigeración y aire acondicionado (16)	80.000		
								75700	Seminarios técnicos sobre el terreno (campañas nacionales) (30)	45.000		
								75700	Talleres de formación especializados de 2 días (6)	12.000		
								72200	Herramientas y equipos básicos para PRFV (100)	50.000		
								71620	Viajes	12.000		
								72500	MAteriales para talleres	45.000		
	2.2. Asistencia técnica para la recuperación y reciclaje de HCFC-22	34.600	47.800	9.600	3.000			71300	Consultor Nacional	12.000	95.000	
								75700	Seminarios técnicos para técnicos en RAC sobre R&R (7)	14.000		
								72200	Máquinas de R&R y equipos y herramientas adicionales (5)	60.000		
								72500	Materiales para talleres	4.000		
								74500	Contingencias (Misceláneos)	5.000		
	2.3. Fortalecimiento de la capacidad del laboratorio LATU	34.500	19.000	0	0			72200	Cilindro (30 lb) (10)	2.500	53.500	
								72200	Máquina de recuperación portátil para HC (2)	3.000		
								72200	Máquina de recuperación portátil (2)	2.000		
								72200	Identificador de refrigerante (2)	10.000		
								72200	Bomba de vacío (4)	2.000		
								72200	Balanza (4)	2.000		
								72200	Máquina de recuperación y reciclaje (2)	10.000		
								72200	Accesorios (detector de fugas para todos los gases refrigerantes, manómetros de dos vías, colectores, manómetros, termómetro), herramientas (2)	3.000		
								75700	Seminarios técnicos (4)	16.000		
								74500	Contingencias (Misceláneos)	3.000		
		0	37.250	37.250	0			72200	Cyilindro (30 lb) (12)	3.000	74.	

	2.4. Ampliación de la capacidad del laboratorio RAC en Uruguay.							72200	Unidad de AC (3)	1.500		
								72200	Máquina de recuperación portátil para HC (3)	4.500		
								72200	Máquina de recuperación portátil (3)	3.000		
								72200	Identificador de refrigerante (1)	5.000		
								72200	Bomba de vacío (6)	3.000		
								72200	Balanza (6)	3.000		
								72200	Máquina de recuperación y reciclaje (2)	10.000		
								72200	Unidad de entrenamiento para refrigeración (2)	34.000		
								72200	Accesorios (detector de fugas para todos los gases refrigerantes, manómetros de dos vías, colectores, manómetros, termómetro), herramientas (3)	4.500		
								74500	Contingencias (Misceláneos)	3.000		
	Sub-total 2	**175.100**	**210.050**	**174.050**	**87.800**					**647.000**		

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO					
		2021-2022 (1er tramo)	2023-2024 (2º tramo)	2025-2027 (3er tramo)	2028-20230 (4o tramo)		Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Monto (USD)		
PRODUCTO 3 *Promoción de refrigerantes de bajo potencial de calentamiento global y alta eficiencia energética como alternativas a los HCFC en el sector RAC.*	3.1. Proyecto piloto para la adopción de refrigerantes de bajo PCG y alta eficiencia energética en supermercados	0	72.500	72.500	0	Ministerio de Ambiente	MLF (63030)	71200	Asistencia técnica para el diseño, construcción y puesta en marcha del sistema de CO2 transcrítico	25.000	145.000	**195.000**
								72200	Costo de capital incremental para adoptar tecnología de CO2 transcrítico	100.000		
								72500	Evaluación comparativa de la tecnología de CO2 transcrítico	10.000		
								75700	Taller de difusión de resultados, materiales	10.000		
	3.2. Asistencia técnica a empresas de servicios que trabajan en el montaje de cámaras frigoríficas.	30.000	20.000	0	0			71200	Consultor Internacional	20.000	50.000	
								71300	Consultor Nacional	10.000		
								75700	Talleres de buenas prácticas para el montaje y mantenimiento de cámaras frigoríficas y el uso de refrigerantes de bajo GWP (2)	5.000		
								72500	Manual de buenas prácticas para el montaje y mantenimiento de cámaras frigoríficas (1)	5.000		
								71620	Visitas de campo a instalaciones regionales (2)	10000		
	Sub-total 3	**30.000**	**92.500**	**72.500**	**0**					**195.000**		

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO					
		2021-2022 (1er tramo)	2023-2024 (2º tramo)	2025-2027 (3er tramo)	2028-20230 (4o tramo)		Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Monto (USD)		
PRODUCTO 4 *Programa de sensibilización para promover la eliminación de los HCFC*	4.1. Campaña de sensibilización para promover la eliminación de los HCFC y la protección del medio ambiente	10.901	18.168	29.069	14.535	Ministerio de Ambiente	MLF (63030)	71300 72500 72500 72500	Revisar y actualizar la presencia de páginas web y redes sociales (3) Diseño e implementación de campaña de sensibilización (8) Campaña de sensibilización sobre certificación (1) Revisión, actualización, producción y distribución de material de sensibilización	15.000 40.000 10.000 7.673	72.673	**72.673**
	Sub-total 4	**10.901**	**18.168**	**29.069**	**14.535**					**72.673**		

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO					
		2021-2022 (1er tramo)	2023-2024 (2º tramo)	2025-2027 (3er tramo)	2028-20230 (4o tramo)		Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Monto (USD)		
PRODUCTO 5 *Apoyo para la Implementación y Seguimiento*	5.1. Implementación y seguimiento	31.500	31.500	36.000	18.097	Ministerio de Ambiente	MLF (63030)	71300 75700 74500 74500	Consultor Nacional Reuniones con las partes interesadas (9) Contingencies (3) Diversos	90.000 9.000 18.000 97	117.097	**117.097**
	Sub-total 5	**31.500**	**31.500**	**36.000**	**18.097**					**117.097**		

Totales por tramo	**350.601**	**445.318**	**354.339**	**138.912**			**1.289.170**

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El proyecto será implementado bajo la modalidad de implementación nacional del PNUD, de acuerdo con el Acuerdo Básico de asistencia entre el PNUD y el Gobierno de Uruguay. El Proyecto será implementado por el Ministerio de Ambiente de que actuará como Asociado en la Implementación.

La **Unidad de Gestión de Proyectos (UGP**): La División Ozono de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC) del Ministerio de Ambiente actuará como UGP.

Responsabilidades generales:

La Dirección Nacional de Cambio Climático a través de su División Ozono, realiza la coordinación general del programa de eliminación de SAO en Uruguay y actúa como punto focal nacional para la implementación del Protocolo de Montreal. Los objetivos generales del Programa Ozono, o "Programa País" es eliminar de manera eficaz y eficiente las SAO en el país mediante la creación y el aumento de la conciencia nacional sobre los impactos adversos de las SAO, la implementación de actividades de eliminación de las mismas, el seguimiento y la evaluación del progreso de la implementación de las distintas fases de eliminación, difusión de información sobre nuevas tecnologías y sustitutos de SAO en los diferentes sectores de uso, presentación de informes sobre el consumo de SAO y elaboración y aplicación de reglamentaciones para cumplir con las obligaciones del Protocolo de Montreal y sus Enmiendas.

Responsabilidades específicas:

La Dirección Nacional de Cambio Climático a través de su División Ozono, será responsable de la coordinación general del proyecto HPMP Etapa III, incluida la planificación operativa, la supervisión, la gestión administrativa y financiera. Ejecutará el proyecto (implementación, supervisión y gestión) día a día en nombre del Asociado en la Implementación dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Contará con el apoyo de expertos técnicos nacionales e internacionales según sea necesario en lo que respecta a la implementación del Proyecto. Los roles y responsabilidades se enumeran a continuación:

- Informes anuales sobre el consumo de las sustancias que se presentarán a la Secretaría del Ozono.
- Los informes anuales sobre el progreso en la implementación del Plan serán presentados a la Secretaria del Fondo Multilateral.
- Responsabilidad general de la gestión técnica, financiera y operativa del proyecto.
- Coordinación de actividades entre varios grupos de interés.
- Coordinación de la revisión del marco normativo / normativo entre las agencias gubernamentales relacionadas.
- Validación de datos de consumo de HCFC de referencia a nivel empresarial, sectorial y nacional.
- Facilitar las consultas de los diferentes usuarios y actores involucrados.
- Comunicar y difundir información pública y realizar iniciativas / programas de sensibilización / divulgación.
- Seguimiento de indicadores sobre temas de género relacionadas al proyecto.

PNUD – Unidad del Protocolo de Montreal – Oficina de País:

El PNUD brindará respaldo técnico y de políticas al proyecto y proporcionará garantía de calidad al proyecto. Las funciones y responsabilidades del PNUD durante este proyecto serán las siguientes:

- Apoyo la contratación de expertos y personal del proyecto según sea necesario.
- Apoyar a la División Ozono / DINACC para garantizar un proceso eficaz y fluido en los planes / actividades del proyecto.
- Apoyar a la División Ozono/ DINACC en el proceso de revisión y aprobación de los proyectos / planes / actividades preliminares, para su finalización oportuna y su presentación al Comité Ejecutivo.
- Brindar asistencia con políticas / reglamentación, gestión y apoyo técnico cuando sea necesario.
- Apoyar a la División Ozono / DINACC en el proceso de consultas con las industrias sobre los aspectos técnicos y logísticos, y a las partes interesadas en tecnologías alternativas y transferencia de tecnología.
- Asegurar la verificación del desempeño y los desembolsos de acuerdo con el plan de gestión de eliminación de HCFC.
- Acuerdo entre el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y el Gobierno de Uruguay.

Ministerio de Ambiente

El Ministerio de Ambiente actuará como Beneficiario Principal del proyecto. El Punto Focal Nacional (PFN) será ejercido por el/a Director(a) Nacional de Cambio Climático. . Él / ella es el oficial de aprobación del proyecto y será responsable de proporcionar supervisión y orientación del gobierno para la implementación del proyecto.

Entre los deberes y responsabilidades del PFN se encuentran los siguientes:

- Sirve como punto focal para la coordinación del proyecto con los organismos de ejecución, el PNUD, el gobierno y otros socios.
- Asegura que los insumos del gobierno para el proyecto estén disponibles y que las actividades del proyecto estén en alinearse con las prioridades nacionales.
- Asegura que el plan de trabajo del proyecto requerido se prepare, actualice y distribuya a las entidades gubernamentales relevantes cuando corresponda.
- Representará al Asociado en la Implementación en las reuniones del proyecto y revisiones anuales.
- Liderará los esfuerzos para construir asociaciones para el apoyo de los resultados indicados en el Documento de Proyecto.

Junta de proyecto:

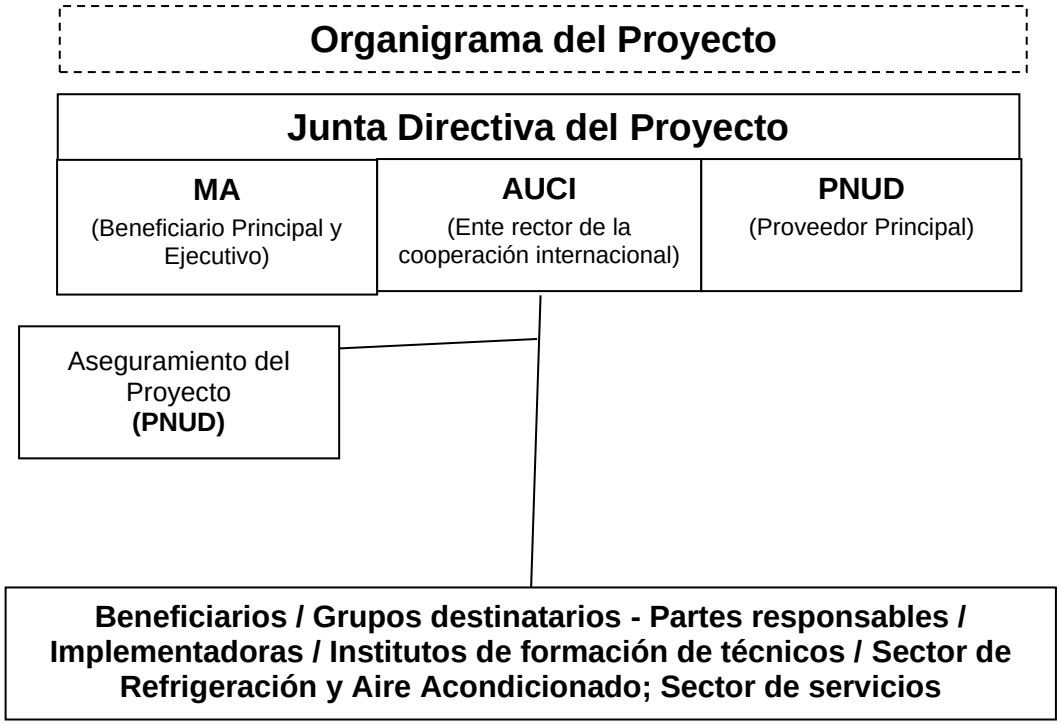
La gobernanza del proyecto se realizará a través de la Junta del Proyecto, que será convocada por el PNUD en consulta con el Gobierno y actuará como órgano de gobernanza y toma de decisiones del proyecto. La Junta de Proyecto es responsable de tomar decisiones de gestión por consenso cuando el Gerente de Proyecto requiere orientación. Para garantizar la responsabilidad final del PNUD, las decisiones de la Junta de Proyecto deben tomarse de acuerdo con normas que garanticen la gestión para los resultados del desarrollo, la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva. En caso de que no se pueda llegar a un consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en la Administración del PNUD.

La Junta del Proyecto estará integrada por representantes del PNUD (el PNUD también representa al Protocolo de Montreal - Proveedor principal del proyecto), el Ministerio de Ambiente y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, como ente rector de la cooperación en el país.. Se reunirá

según sea necesario, pero no menos de una vez cada 12 meses, para revisar el progreso del proyecto, aprobar los planes de trabajo del proyecto (incluidos los presupuestos) y aprobar los principales entregables del proyecto. La Junta es responsable de garantizar que el proyecto se mantenga en curso para entregar productos de la calidad requerida para cumplir con los resultados definidos en el documento del proyecto.

Su función incluirá:

- Supervisar la implementación del proyecto.
- Aprobar todos los planes de trabajo y presupuestos del proyecto,
- Aprobar cualquier cambio importante en los planes o programas del proyecto.
- Proporcionar información y asesoramiento técnico.
- Arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto y / o negociar soluciones entre el proyecto y las partes más allá del alcance del proyecto.
- Evaluación general del proyecto.



Las autoridades del proyecto realizarán las compras y contrataciones de servicios de empresas de montos menores a US$ 5.000 y podrán solicitar adelantos de fondos para realizar los pagos correspondientes a estas compras y contrataciones. Para la realización de estas operaciones, se seguirán las normas y procedimientos contenidos en las Pautas y Procedimientos para la Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD (www.uy.undp.org).

El PNUD podrá realizar pagos directos solicitados por el Proyecto. Para los pagos correspondientes a las contrataciones de consultores (y compras si corresponde) en el marco del proyecto, el IVA será pagado por medio de “certificados de IVA” que gestionará el Ministerio de Ambiente

Teniendo en cuenta las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución deberá ser cargada con:

- Costos Directos asociados a la implementación del Proyecto (DPC): según la Lista Universal de Precios por concepto de Servicios de Apoyo a la Implementación.

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

El presupuesto anual del Proyecto deberá reflejar adecuadamente la planificación de las actividades previstas de acuerdo al Plan Anual de Trabajo. El PNUD podrá realizar dos ejercicios de revisión presupuestaria (marzo-mayo, y octubre-diciembre de cada año), a fin de ajustar el presupuesto de acuerdo a la ejecución estimada para el año en curso.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
- Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el firmado el 12 de diciembre de 1985 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Ambiente ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

51. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

52. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

53. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

54. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

 (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario

General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

55. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

 ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y su las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

 iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

 iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

 v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

56. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).

57. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

58. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

59. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

60. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

61. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

62. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

 Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

63. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

64. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

65. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

1. **Documento de Proyecto aprobado por el Comité Ejecutivo.**

2. **Acuerdo entre el gobierno de la República de Uruguay y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la eliminación de los HCFC*.**

3. **Diagnóstico Social y Ambiental (SESP).**

4. **Guide for Project Preparation for Stage II of HCFC Phase-out Management Plans (updated, February 2020)**

5. **Carta de Acuerdo entre el Ministerio de Ambiente y el PNUD**

6. **Informe de Calidad del Proyecto**

**Este documento a su vez hace parte como Anexo I del Informe de la Reunión 86ª del Comité Ejecutivo.*

Anexo 1

Documento de Proyecto aprobado por el Comité Ejecutivo

UNITED NATIONS

EP

United Nations Environment Programme

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/80
24 October 2020

ORIGINAL: ENGLISH

EXECUTIVE COMMITTEE OF
THE MULTILATERAL FUND FOR THE
IMPLEMENTATION OF THE MONTREAL PROTOCOL
Eighty-sixth Meeting
Montreal, 2-6 November 2020
Postponed to 8-12 March 2021[4]

PROJECT PROPOSAL: URUGUAY

This document consists of the comments and recommendation of the Secretariat on the following project proposal:

Phase-out

- HCFC phase-out management plan (stage III, first tranche) UNDP

[4] Due to coronavirus disease (COVID-19)

Pre-session documents of the Executive Committee of the Multilateral Fund for the Implementation of the Montreal Protocol are without prejudice to any decision that the Executive Committee might take following issuance of the document.

PROJECT EVALUATION SHEET – MULTI-YEAR PROJECTS

Uruguay

(I) PROJECT TITLE	AGENCY
HCFC phase-out plan (stage III)	UNDP

(II) LATEST ARTICLE 7 DATA (Annex C Group l)	Year: 2019	14.08 (ODP tonnes)

(III) LATEST COUNTRY PROGRAMME SECTORAL DATA (ODP tonnes)									**Year:** 2019
Chemical	Aerosol	Foam	Fire-fighting	Refrigeration		Solvent	Process agent	Lab use	Total sector consumption
				Manufacturing	Servicing				
HCFC-22				1.10	12.46				13.56
HCFC-141b				0.00	0.45				0.45
HCFC-142b				0.00	0.02				0.02
HCFC-123			0.02	0.00	0.00				0.02
HCFC-124				0.00	0.03				0.03
HCFC-141b in imported pre-blended polyol		5.66		0.00	0.00				5.66

(IV) CONSUMPTION DATA (ODP tonnes)			
2009 - 2010 baseline:	23.33	Starting point for sustained aggregate reductions:	28.66
CONSUMPTION ELIGIBLE FOR FUNDING (ODP tonnes)			
Already approved:	15.23	Remaining:	13.43

(V) BUSINESS PLAN		2020	2021	2022	Total
UNDP	ODS phase-out (ODP tonnes)	3.03	0.00	0.00	3.03
	Funding (US $)	265,000	0	0	265,000

(VI) PROJECT DATA			2020	2021-2022	2023	2024	2025	2026-2027	2028	2029	2030	Total
Montreal Protocol consumption limits			15.16	15.16	15.16	15.16	7.58	7.58	7.58	7.58	0	n/a
Maximum allowable consumption (ODP tonnes)			15.16	15.16	15.16	15.16	7.58	7.58	0.58	0.58	0	n/a
Projects costs requested in principle (US $)	UNDP	Project costs	350,601	0	445,318	0	354,339	0	0	138,912	0	1,289,170
		Support costs	24,542	0	31,172	0	24,804	0	0	9,724	0	90,242
Total funds requested in principle (US $)			375,143	0	476,490	0	379,143	0	0	138,912	0	1,379,412

(VII) Request for approval of funding for the first tranche (2020)		
Agency	**Funds requested (US $)**	**Support costs (US $)**
UNDP	350,601	24,542

Secretariat's recommendation:	Individual consideration

PROJECT DESCRIPTION

Background

1. On behalf of the Government of Uruguay, UNDP as the designated implementing agency has submitted a request for stage III of the HCFC phase-out management plan (HPMP), at the amount of US $1,289,170, plus agency support costs of US $90,242 as originally submitted.[5] The implementation of stage III of the HPMP will phase out the remaining consumption of HCFCs by 2030.

2. The first tranche of stage III of the HPMP being requested at this meeting amounts to US $345,800, plus agency support costs of US $24,206 for UNDP, as originally submitted.

Status of implementation of stage II of the HPMP

3. Stage I of the HPMP was approved at the 65 meeting[6] to meet the 10 per cent reduction from the baseline by 2015, at a total cost of US $380,004, plus agency support costs, to phase out 4.18 ODP tonnes of HCFCs used in the polyurethane (PU) foam manufacturing sector and the refrigeration and air-conditioning (RAC) servicing sector; stage I was completed on 31 December 2016.

4. Stage II of the HPMP was approved at the 77th meeting[7] to meet the 35 per cent reduction from the baseline by 2020, at a total cost of US $1,105,157, plus agency support costs to phase out 11.25 ODP tonnes of HCFCs used in the PU foam manufacturing and the RAC servicing sectors. The third and final tranche of stage II was approved under the intersessional approval process for the 85th meeting in May 2020; stage II will be completed by 31 December 2021.

HCFC consumption

5. The Government of Uruguay reported a consumption of 14.08 ODP tonnes of HCFC in 2019, which is 40 per cent below the HCFC baseline for compliance. The 2015-2019 HCFC consumption is shown in Table 1.

Table 1. HCFC consumption in Uruguay (2015-2019 Article 7 data)

HCFC	2015	2016	2017	2018	2019	Baseline
Metric tonnes						
HCFC-22	254.23	295.35	273.04	139.06	246.57	383.36
HCFC-123	1.60	2.02	1.30	1.51	1.11	1.86
HCFC-124	3.36	2.42	5.45	0.52	1.31	4.14
HCFC-141b	14.81	0.00	13.42	12.11	4.08	13.58
HCFC-142b	0.98	1.35	0.84	0.31	0.33	9.68
Total (mt)	**274.98**	**301.14**	**294.05**	**153.52**	253.40	412.61
HCFC-141b in imported pre-blended polyols*	35.69	42.85	49.75	58.89	51.47	48.40**
ODP tonnes						
HCFC-22	13.98	16.24	15.02	7.65	13.56	21.08
HCFC-123	0.03	0.04	0.03	0.03	0.02	0.04
HCFC-124	0.07	0.05	0.12	0.01	0.03	0.09
HCFC-141b	1.63	0.00	1.48	1.33	0.45	1.49
HCFC-142b	0.06	0.09	0.05	0.02	0.02	0.63
Total (ODP tonnes)	**15.78**	**16.42**	**16.69**	**9.04**	**14.08**	23.33
HCFC-141b in imported pre-blended polyols*	3.93	4.71	5.47	6.47	5.66	5.33**

*Country programme data

**Starting point established in the Agreement with the Executive Committee.

6. HCFC consumption had been declining due to enforcement of the licensing and quota system and the implementation of the HPMP activities, in particular the training of refrigeration technicians and the technical

[5] As per the letter of 9 July 2020 from the Ministry of Housing, Land planning and Environment of Uruguay to UNDP.

[6] UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/42 and Annex XXXIII of document UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/60

[7] UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/67 and Annex XXIV of document UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/76

assistance provided to the RAC servicing sector. The economic downturn experienced in 2018 resulted in a sharp decrease in HCFC consumption; as the economy has been gradually recovering, importers have been able to import the full amount of HCFC under their quotas. The increase in consumption of HCFC-141b contained in imported pre-blended polyols up until 2018 was due to the delay in the conversion of the foam enterprises, as HFO systems were not available in the country. However, in 2019 the consumption started to decrease as the enterprises started their conversions. Small amounts of HCFC-123, HCFC-124, and HCFC-142b are used for servicing some RAC equipment (chillers and heat pumps), while HCFC-141b is used as a cleaning agent.

CP implementation report

7. The Government of Uruguay reported HCFC sector consumption data under the 2019 CP implementation report that is consistent with the data reported under Article 7 of the Montreal Protocol.

Status of progress and disbursement

ODS policy and regulatory framework

8. Since 2006, the Government of Uruguay has had a regulatory framework to control ODS consumption, and since 2013 a quota system for imports and exports of HCFCs. The electronic licensing system that is in place allows customs authorities to access information related to HCFCs in real time, facilitates the collection of data and statistical records, and uses updated tariff codes to improve control. A ban on the import of HCFC-22-based split air-conditioning equipment entered into force on 1 January 2017; a policy to provide fiscal incentives (e.g., import tariff reductions or loans with preferential rates) for projects that introduce HCFC-free, low-global-warming potential (GWP), and energy-efficient technologies has been implemented; and a ban on import of HCFC-141b in bulk and a ban on import of HCFC-141b contained in pre-blended polyols will be implemented by 1 January 2021 and 1 January 2022, respectively.

9. A total of 118 customs officers received training on the compliance obligations under the Montreal Protocol, on control measures for imports, on exports and transit of ODS, and on the control of illegal trade, using an updated customs training manual. The NOU also carried out two visits to customs offices around the country and held regular meetings with the customs authority.

10. The Government of Uruguay ratified the Kigali Amendment in September 2018.

Polyurethane (PU) foam manufacturing sector

11. Stage II of the HPMP included a project for the complete phase-out of HCFC-141b contained in imported pre-blended polyols (i.e., 5.33 ODP tonnes) used in 21 small- and medium-sized enterprises (SMEs) manufacturing PU foam applications. So far, one enterprise (James) has converted to cyclopentane and phased out 1.02 ODP tonnes (9.3 mt) of HCFC-141b. Testing and trials of HFO technology had been planned for the first quarter of 2020 at the remaining foam enterprises, however, these activities have been delayed by the COVID-19 pandemic. In the meantime, the NOU and the international foam expert have completed the trial protocols and held meetings with local suppliers of PU systems to schedule the trials and testing once travel restrictions have eased up. UNDP anticipates that the conversion of all the foam enterprises will be completed by June 2021, barring any further delays that may be caused by COVID-19.

Refrigeration servicing sector

12. During the first two tranches of stage II, over 460 RAC technicians and 10 trainers from technical institutes, universities and the Technological Laboratory of Uruguay (LATU) were trained in good refrigeration practices and in the safe handling of flammable refrigerants; technical sheets and good refrigeration practices and procedures were produced and distributed among technicians; and manuals on good refrigeration practices were designed, printed and distributed to service workshops, technicians, and assemblers of cold rooms.

13. A report on the impact of good refrigeration practices for end-users was prepared and a national seminar was organized; meetings were conducted with maintenance teams of supermarket chains to promote

low-GWP alternatives, such as CO_2; and technical support was provided to one ice-cream producer to adopt ammonia as a refrigerant in one of its storage and distribution centres.

Awareness and information outreach

14. Public awareness to promote the use of alternatives to HCFCs and other phase-out activities was raised through the website and Facebook page of the Ministry of Housing, Land Planning, and Environment; and four documents with procedures and criteria for the sustainable public purchase of air-conditioning equipment were prepared.

Level of fund disbursement

15. As of June 2020, of the US $1,105,157 approved so far, US $493,287 (45 per cent) had been disbursed. The balance of US $611,870 will be disbursed in 2020 and 2021. UNDP reported that the total funding approved for the third and final tranche (US $111,268) had been transferred to the country at the end of August 2020. A project completion report will be submitted to the first meeting of the Executive Committee in 2022.

Stage III of the HPMP

Remaining consumption eligible for funding

16. After deducting 4.18 ODP tonnes of HCFCs associated with stage I of the HPMP, and 5.72 ODP tonnes of HCFC-22 plus 5.33 ODP tonnes of HCFC-141b contained in imported pre-blended polyols associated with stage II, the remaining consumption eligible for funding is 13.43 ODP tonnes of HCFC-22.

Sector distribution of HCFCs

17. There are approximately 1,400 technicians servicing residential air-conditioning, commercial, industrial and transport refrigeration, chillers and industrial and mobile air-conditioning, as well as a few assemblers of cold rooms. The estimated consumption of HCFC by application in Uruguay in 2019 is shown in Table 2.

Table 2. Estimate consumption of HCFCs by sector in 2019

Application	Consumption		% of total (ODP tonnes)
	mt	ODP tonnes	
HCFC-22			
Commercial refrigeration	133.93	7.37	52.39
Industrial refrigeration	61.89	3.40	24.21
Residential AC	26.73	1.47	10.46
Other AC	2.65	0.15	1.04
Chillers	1.35	0.07	0.53
Assembly*	20.00	1.10	7.82
Sub-total HCFC-22	**246.55**	**13.56**	**96.44**
Other HCFCs			
HCFC-141b	4.08	0.45	3.19
HCFC-123**	0.18	0.00	0.03
HCFC-124	1.31	0.03	0.19
HCFC-142b	0.33	0.02	0.15
Sub-total other HCFCs	**5.90**	**0.50**	**3.56**
Total	**252.45**	**14.06**	**100.00**

*Consumption will be phased out as part of the servicing sector, and is part of remaining eligible consumption.
** 0.93 mt (0.02 ODP tonnes) also used in firefighting applications

18. Based on data provided by importers, in 2019 HCFC-22-based equipment represents 58 per cent of the RAC equipment imported into the country, followed by HFC-134a (21.4 per cent), R-410A (8.3 per cent), R-404A (6 per cent), R-507 (5.1 per cent) and the rest equipment based on other refrigerants (e.g., R-407C, R-600a, R-290).

Phase-out strategy in stage III of the HPMP

19. Stage III of the HPMP aims to achieve a 97.5 per cent reduction from the HCFC baseline consumption by 2028 and 100 per cent reduction by 2030. It has been designed based on the experience gained during the implementation of previous stages and will focus on supporting customs authorities to continue to monitor imports of ODS with a focus on illegal trade, and nationwide RAC training activities to build capacity for the introduction of low-GWP energy-efficient technologies. It will also continue promoting transitions to low-GWP technologies in the RAC sector through pilot projects and will develop a roadmap on how these transitions can be broadly implemented.

Proposed activities in stage III of the HPMP

20. The activities to be implemented in stage III of the HPMP as originally submitted, are summarized in Table 3.

Table 3. Activities to be implemented in stage III of the HPMP

Project component	Planned activities	Cost (US $)
Strengthening of the legal and institutional framework to phase out HCFCs		
Technical assistance to control the illegal trade of ODS and strengthen the capabilities of the Customs National Direction	• Training of 100 customs officers on updated control measures and policies related to HCFC phase-out, and on the country's commitments under the Montreal Protocol; and training of 80 customs brokers on updated HCFC import/export control measures • Updated training courses for importers, brokers and customs officers on harmonized system and data reporting tools • Update of the online module for virtual training	92,400
Development of technical standards on safety requirements for the use of flammable and other alternatives in refrigeration systems	• Develop standards for the use of flammable refrigerants in servicing and assembly for integration into one national standard "Security in refrigeration systems", in accordance with ISO 5149 ("refrigerating systems and heat pumps- safety and environmental requirements"); and consultations with end-users, technicians, refrigeration associations and other stakeholders	41,800
Technical assistance to the RAC servicing sector to phase out the use of HCFCs		
Training of RAC technicians in good practices and promotion of lower-GWP refrigerants	• Training of 500 RAC technicians on good refrigeration practices through 24 week-long training programmes, and updating of training content to include the handling of low-GWP refrigerants (e.g., flammable, HFO and CO_2) • Six train-the trainer sessions on good refrigeration practices, training a minimum of 40 trainers and senior engineers from end-user maintenance departments, universities and the LATU • Thirty 2-day technical seminars for 300 technicians and stakeholders to address specific technical topics in the refrigeration servicing sector (e.g., cold milk tanks, cold rooms, cold food chambers) • Six specialized training workshops for 120 installer engineers, heads of end-user maintenance departments and end-user decision-makers to review emerging technologies (e.g., use of ammonia or flammable refrigerants, inverter technology)	455,400
Technical assistance for recovery and recycling (R&R) of HCFC-22	• Seven workshops promoting R&R practices for 80 end-users and technicians • Provision of five sets of R&R equipment[8] to be managed by the NOU for eventual transfer to the RAC association • Initiate discussions between NOU and RAC association for possible controls prohibiting venting of refrigerants during maintenance and servicing of equipment	99,000
Capacity-building for LATU and	• Provision of laboratory equipment[9] for LATU	303,600

[8] Recovery-recycling machines, small recovery machines, vacuum pumps, gas identifier, tanks and cylinders.

[9] Portable recovery machines, refrigeration training units (simulators), tools to handle flammable refrigerants, and

Project component	Planned activities	Cost (US $)
expansion of laboratory capacity to support the RAC training programme	• Establishment of a second technical laboratory in a technical institution outside Montevideo (capital city) and provision of tools • Five train-the-trainer workshops for 40 trainers of the LATU with support from international experts	
Promotion of low-GWP, high energy-efficient refrigerants as alternatives to HCFC in the RAC sector		
• Pilot projects for HCFC conversions to zero-ODP, low-GWP alternatives and technical assistance for supermarkets	• A pilot conversion/replacement to demonstrate the use trans-critical CO_2 refrigeration system in the supermarket sector in coordination with the Uruguayan Supermarket Association • Training workshops for end-users on the technical and environmental benefits of the trans-critical CO_2 refrigerants • Discussion with stakeholders for preparation of a roadmap to adopt the trans-critical CO_2 refrigeration technology in the sector	148,500
Public awareness of the importance of HCFC phase-out		
Awareness-building campaigns for end-users, technicians and installers of equipment	• Updating awareness materials to support the webpage managed by the NOU focusing on HPMP-related activities • Developing and conducting three awareness-raising campaigns to promote the certification programme for technicians, encourage the use of products with low-GWP refrigerants, and support good servicing practices by end-users	31,350
Project implementation and monitoring		
Project monitoring unit (PMU) supervised by the NOU	• Preparation of progress reports, and follow-up meetings and workshops with stakeholders (US $9,000); consultants and personnel (US $90,000); other costs including three verification reports, nine meetings with stakeholders, and operational costs (US $18,120)	117,120
Total		**1,289,170**

Project implementation and monitoring unit (PMU)

21. The monitoring mechanism established under stage II of the HPMP will continue into stage III, where the PMU under the supervision of the NOU monitors activities, reports progress, and works with stakeholders to phase out HCFCs. The cost of those activities amounts to US $117,120.

Gender policy implementation

22. During the implementation of stage II more than 50 per cent of those involved in the design, implementation and supervision of all the projects of the HPMP have been women. In line with decision 84/92(d),[10] the activities to be implemented under stage III will consider gender mainstreaming in hiring practices; a particular effort will be made to locate and encourage female trainers and technicians to lead and participate in workshops; and all project activities will have a checklist of actions to increase gender participation and will include gender-disaggregated data collection for reporting.

Total cost of stage III of the HPMP

23. The total cost of stage III of the HPMP for Uruguay has been estimated at US $1,289,170 (plus agency support costs), as originally submitted, to achieve a 97.5 per cent reduction from its HCFC baseline consumption by 2028 and 100 per cent reduction in 2030.

Activities planned for the first tranche of stage III

updates of electronics (e.g., vacuum pumps, scales, expander tools, capillary tube cutters, pliers, hoses, recovery cylinders, and tools to handle flammable refrigerants).

[10] Decision 84/92(d) requested bilateral and implementing agencies to apply the operational policy on gender mainstreaming throughout the project cycle.

24. The first funding tranche of stage III, at the amount of US $345,800, will be implemented between January 2021 and December 2023 and will include the following activities:

ODS customs training: training 40 customs officers and customs brokers on updated control measures related to the import/export of HCFC and HCFC-based equipment, and on risk assessment for illegal ODS trade; and updating the customs manual on HCFC trade control and national measures (US $27,720);

Technical standards on safety requirements for refrigeration: holding initial consultations for the development of national safety standards for the use of alternative refrigerants in servicing and assembly; organizing meetings with stakeholders from the RAC sector and the standards body of Uruguay to discuss the technical safety standards for alternative refrigeration systems; and preparing an initial draft of the proposal (US $41,800);

RAC technician training: training 15 trainers in good refrigeration practice; and training 150 RAC technicians in good refrigeration practices and updating training content to include the handling of low-GWP alternatives, such as flammable refrigerants, HFO, and CO_2 (US $113,850);

Recovery and recycling of HCFC-22: procuring five R&R equipment and supply kits (e.g., small recovery machines, vacuum pumps, refrigerant identifier, tanks and cylinders) to be made available on loan to end-users; monitoring equipment use and data collection on the amount of HCFC-22 recovered and reused, and on the quality of recovered refrigerant; and designing R&R workshops that will promote R&R practices for end-users and technicians (US $44,550);

Equipment for LATU: procuring RAC equipment and tools (e.g., portable recovery machines, refrigerant identifiers, vacuum pumps, scales, refrigeration training units,[11] leak detector for various refrigerants, two-way gauges, manifolds, manometers, thermometer); and installing a proposed second laboratory outside of Montevideo (US $75,900);

Promotion of low-GWP, energy-efficient refrigerants: in coordination with the Uruguayan Supermarket Association (ASU), selecting a beneficiary supermarket willing to install a trans-critical CO_2 refrigeration system to participate in the pilot project (no funding required for the first tranche);

Awareness-building campaigns: updating awareness materials to highlight HCFC phase-out and HPMP activities accomplished to date and those to be accomplished under stage III; and updating the national awareness campaign to include Kigali Amendment implications and the promotion of non-HCFC and low GWP/non-HFC alternative equipment (US $10,450); and

PMU (US $31,530): Project implementation and monitoring including the preparation of progress reports, and follow-up meetings and workshops with stakeholders (US $3,000); consultants and personnel (US $22,500); other costs including verification reports and operational costs (US $6,030).

SECRETARIAT'S COMMENTS AND RECOMMENDATION

COMMENTS

25. The Secretariat reviewed stage III of the HPMP in light of stage II, the policies and guidelines of the Multilateral Fund, including the criteria for funding HCFC phase-out in the consumption sector for stage II of HPMPs (decision 74/50), and the 2020-2022 business plan of the Multilateral Fund.

[11] Compact equipment consisting of refrigeration and/or air-conditioning circuits with sensors installed to demonstrate basic RAC principles, as well as troubleshooting and servicing techniques.

Overarching strategy for stage III

26. The Government of Uruguay proposes to achieve 100 per cent reduction of its HCFC baseline consumption by 2030, with an interim reduction step of 97.5 per cent in 2028 and 2029, on the understanding that the country's consumption between 2030 and 2040 (i.e., the servicing tail) may exceed zero in any year so long as the sum of its calculated levels of consumption over the ten-year period from 1 January 2030 to 1 January 2040, divided by 10, does not exceed 2.5 per cent of Uruguay's baseline, and provided that such consumption is restricted to the servicing of RAC equipment existing on 1 January 2030, as provided by the Montreal Protocol.[12] The Government further commits to ensuring that where consumption for the servicing tail may be required, it will do its utmost to establish strict criteria within its existing licensing system to monitor said consumption and limit it to the amount allowed by the Protocol.

HCFC phase-out covered by stage III

27. The Secretariat asked why the Government of Uruguay decided to prepare stage III of the HPMP for the total phase-out in 2030 (with an interim reduction of 97.5 per cent in 2028) rather than for the 67.5 per cent reduction in 2025 only, noting that its 2019 consumption is already 40 per cent below the HCFC baseline for compliance, and that the imports of HCFC equipment into the country are very low. UNDP explained that, following extensive consultations with stakeholders, the Government decided that a comprehensive strategy would ensure the continuity of existing activities and provide incentives for stakeholders to ensure that the declining HCFC consumption is sustained. The strategy involves, *inter alia*, further strengthening the capacity of service technicians, which will provide a framework that can be used when the country starts implementing HFC phase-down activities in future; and the technician certification programme will require a long time for consultations, for the design of the system and for its full implementation.

28. Further to a discussion with the Secretariat, UNDP indicated that the strategy developed by the Government would also include technical assistance to service companies that work in the assembly of cold rooms, and pilot projects to encourage the uptake of low-GWP and energy-efficient alternatives in the supermarket sector.

Technical and cost-related issues

29. In explaining the differences between the various approaches proposed in the RAC technician training component (e.g., 2-day workshops, specialized week-long training sessions, technical seminars), UNDP explained that the Government intends to broaden the reach of the training to the whole country, leading to the organization of smaller training groups around the country to facilitate the participation of more technicians.

30. With regard to the pilot project to demonstrate low-GWP technology in supermarkets, UNDP provided information on how the proposal complies with decision 84/84(b) and (c). UNDP described the fiscal incentives for "green" investments available in Uruguay, which supports such projects; since a large percentage of remaining HCFC consumption is in the servicing sector, there are opportunities for the scalability of the project once it has been successfully demonstrated (it is proposed to prepare a roadmap on the requirements to adopt the trans-critical CO_2 refrigeration technology in the supermarket sector); the beneficiary of the project will contribute a large part of co-financing. UNDP committed to ensuring that any costs to be paid under the Multilateral Fund would be reviewed and submitted for consideration for eligibility, and would submit detailed reports on the results of the pilot project once it has been completed.

31. The Secretariat discussed with UNDP issues related to the request of the equipment for two laboratories instead of providing tools to technicians, the establishment of technician certification programme and the need to provide technical assistance to the cold-room assembly subsector, in addition to servicing. Based on discussions with the Secretariat and in consultation with the Government of Uruguay, UNDP

[12] Article 5, paragraph 8 ter (e)(i) of the Montreal Protocol. Other applications where HCFCs can be used include the servicing of fire-suppression and fire-protection equipment existing on 1 January 2030; solvent applications in rocket-engine manufacturing; and topical medical aerosol applications for the specialized treatment of burns.

adjusted some of the project components and associated activities and costs of stage III of the HPMP as shown in Table 4.

Table 4. Adjusted activities to be implemented in stage III of the HPMP

Project component	Targets	(US $)
Strengthening of the legal and institutional framework to phase out HCFCs		
Technical assistance to control the illegal trade of ODS and strengthen the capabilities of the Customs National Direction	• Training of 100 customs officers on updated control measures and policies related to HCFC phase-out, and on the country's commitments under the Montreal Protocol; and training of 80 customs brokers on updated HCFC import/export control measures • Updated training courses for importers, brokers and customs officers on harmonized system and data reporting tools • Update of the online module for virtual training	92,400
Establishment of RAC technician certification programme	• Design the technician certification strategy through the NCL, and identify options for implementation • Meetings with stakeholders to establish the working group to design the certification process, including occupational profiles to be included • Consultation meetings to establish the process and requirements • Finalize document containing the assessment of the certification process for technicians involved in maintenance, repair and installation operations	115,000
Development of technical standards on safety requirements for the use of flammable and other alternatives in refrigeration systems	• Develop standards for the use of flammable refrigerants in servicing and assembly for integration into one national standard "Security in refrigeration systems", in accordance with ISO 5149 ("refrigerating systems and heat pumps- safety and environmental requirements"); and consultations with end-users, technicians, refrigeration associations and other stakeholders	50,000
Technical assistance to the RAC servicing sector to phase out the use of HCFCs		
Training of RAC technicians in good practices and promotion of lower-GWP refrigerants	• Training of 500 RAC technicians on good refrigeration practices through 24 week-long training programmes, and updating of training content to include the handling of low-GWP refrigerants (e.g., flammable, HFO and CO_2) • Six train-the trainer sessions on good refrigeration practices, training a minimum of 40 trainers and senior engineers from end-user maintenance departments, universities and the LATU • Thirty 2-day technical seminars for 300 technicians and stakeholders to address specific technical topics in the refrigeration servicing sector (e.g., cold milk tanks, cold rooms, cold food chambers) • Six specialized training workshops for 120 installer engineers, heads of end-user maintenance departments and end-user decision-makers to review emerging technologies (e.g., use of ammonia or flammable refrigerants, inverter technology) • Provision of 100 sets of tool kits and basic equipment for service technicians[13] • Update workshop content to include information and developments of new RAC equipment and components and good practices for cold rooms assembly and maintenance	424,000
Technical assistance for recovery and recycling (R&R) of HCFC-22	• Seven workshops promoting R&R practices for 80 end-users and technicians	95,000

[13] Each tool set is budgeted at US $500 and includes vacuum pump, leak detectors, manifold and safety items.

Project component	Targets	(US $)
	• Provision of five sets of R&R equipment[14] to be managed by the NOU for eventual transfer to the RAC association • Initiate discussions between NOU and stakeholders for possible controls prohibiting venting of refrigerants during maintenance and servicing of equipment	
Capacity-building for LATU and expansion of laboratory capacity to support the RAC training programme	• Provision of laboratory equipment[15] for LATU • Establishment of a second technical laboratory in a technical institution outside Montevideo (capital city) and provision of tools • Formal agreements with the laboratories to act as training institutes for servicing training • Five train-the-trainer workshops for 40 trainers with support from international experts	128,000
Promotion of low-GWP, high energy-efficient refrigerants as alternatives to HCFC in the RAC sector		
Pilot projects for HCFC conversions to zero-ODP, low-GWP alternatives and technical assistance for supermarkets	• A pilot conversion/replacement to demonstrate the use trans-critical CO_2 refrigeration system in the supermarket sector in coordination with the Uruguayan Supermarket Association • Training workshops for end-users on the technical and environmental benefits of the trans-critical CO_2 refrigerants • Discussion with stakeholders for preparation of a roadmap to adopt the trans-critical CO_2 refrigeration technology in the sector	145,000
Technical assistance to companies that work in the assembly of cold rooms	• Two workshops for 80 participants on good practices for assembling and maintaining cold rooms and the use of low-GWP refrigerants (flammable, HFO, and CO_2) • Manual on good practices for assembling and maintaining cold rooms • Field visits to cold room installations using low-GWP refrigerants in other countries (e.g., Brazil and Colombia)	50,000
Public awareness of the importance of HCFC phase-out		
Awareness-building campaigns for end-users, technicians and installers of equipment	• Updating awareness materials to support the webpage managed by the NOU focusing on HPMP-related activities • Developing and conducting three awareness-raising campaigns to promote the certification programme for technicians, encourage the use of products with low-GWP refrigerants, and support good servicing practices by end-users • Initiate consultations on technician certification and assistance to the assembly sub-sector	72,673
Project implementation and monitoring		
Project monitoring through the NOU	• Preparation of progress reports, and follow-up meetings and workshops with stakeholders (US $9,000); consultants and personnel (US $90,000); other costs including three verification reports, nine meetings with stakeholders, and operational costs (US $18,120)	117,097
	Total	**1,289,170**

32. The Secretariat discussed with UNDP the proposed tranche distribution for stage III, noting the importance of ensuring a balanced distribution according to the needs of the country and the potential challenges posed by a prolonged pandemic. The revised Agreement shows that the last tranche of stage III

[14] Recovery-recycling machines, small recovery machines, vacuum pumps, gas identifier, tanks and cylinders.

[15] Portable recovery machines, refrigeration training units (simulators), tools to handle flammable refrigerants, and updates of electronics (e.g., vacuum pumps, scales, expander tools, capillary tube cutters, pliers, hoses, recovery cylinders, and tools to handle flammable refrigerants).

will be in 2029 instead of 2030.[16] Given that the reduction of 97.5 percent of HCFC consumption will be met from 2028, 2029 would be the last year the country would have official controlled consumption of 2.5 per cent of the baseline, and activities would need to be implemented to completely phase out HCFCs in 2030. On this basis, the last tranche was agreed to be provided one year before the last year of the plan. Subsequently, a revised tranche distribution was agreed as shown in Table 5.

Table 5. Original and revised tranche distribution for stage III of the HPMP for Uruguay (US $)

Funding	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Original	345,800	0	0	454,150	0	343,600	0	0	145,620	0	0
Revised	350,601	0	0	445,318	0	0	354,339	0	0	138,912	0

33. Following the revision of the tranche distribution, the action plan and funding for the first tranche of stage III was adjusted to the following amounts: ODS customs training: (US $23,100); establishment of RAC technician certification including hiring of national consultant, workshops with international consultant to establish the requirements and process and meetings with identified stakeholders on programme design (US $40,000); technical standards on safety requirements for refrigeration (US $40,000); RAC technician training including 10 technical seminars for 150 RAC technicians, a train-the-trainers workshop for 15 trainers; preparation of equipment list and terms of reference (US $106,000); R&R of HCFC-22 (US $34,600); procurement and purchase of RAC equipment and tools for LATU laboratory and selection of the institution for the new RAC laboratory (US $34,500); promotion of low-GWP energy-efficient refrigerants (US $0); technical assistance to service companies that work in the assembly of cold rooms including one workshop for 40 participants from cold-room installers; one field visit to a regional installation; development of a manual on good practices for assembling and maintaining cold rooms using low-GWP technology (US $30,000); awareness-building campaigns including initiating consultations on technician certification and assistance to the assembly sub-sector (US $10,901); and PMU (US $31,500).

Total project cost

34. The total cost for stage III of the HPMP amounts to US $1,289,170, plus agency support costs, which is comprised of US $1,172,073 plus support costs for the servicing sector calculated at US $4.8/metric kilogram using the remaining eligible HCFC consumption of 13.43 ODP tonnes (244.18 mt) of HCFC-22 based on decision 74/50(c)(xiii), and US $117,097 for the PMU, for the total phase-out of HCFCs in Uruguay in 2030.

Impact of the COVID-19 pandemic on HPMP implementation

35. The challenges to implementation created by the COVID-19 pandemic have led the Government of Uruguay to develop a plan to conduct meetings with stakeholders and training virtually, in addition to the small-group meetings currently allowed in the country, which has enabled the NOU to meet with stakeholders in Montevideo. The NOU also maintains contact with HCFC importers, RAC technicians and beneficiary companies through online meetings and phone calls. UNDP is using adaptive management to ensure that activities continue to be implemented during the pandemic. It is also expected that all remaining stage II activities can be completed as per the Agreement between the country and the Executive Committee.

Impact on the climate

36. The proposed activities in the servicing sector, which include better containment of refrigerants through training and the provision of equipment, will reduce the amount of HCFC-22 used for RAC servicing. Each kilogram of HCFC-22 not emitted due to better refrigeration practices results in savings of approximately 1.8 CO_2-equivalent tonnes. Although a calculation of the impact on the climate was not included in the HPMP, the activities planned by Uruguay, including its efforts to promote low-GWP alternatives, as well as refrigerant recovery and reuse, indicate that the implementation of the HPMP will reduce the emission of refrigerants into the atmosphere, resulting in climate benefits.

[16] Bilateral and implementing agencies, when preparing multi-year HCFC phase-out management plans, were requested to ensure that the last tranche comprised 10 per cent of the total funding for the refrigeration servicing sector in the Agreement and was scheduled for the last year of the plan (decision 62/17).

Co-financing

37. The Government of Uruguay will provide co-financing through in-kind contribution including provision of personnel, office and storage space, office equipment and transportation. Co-financing from beneficiaries of the pilot project will be provided for non-eligible items (i.e., estimated at US $300,000 to cover non-eligible components and activities).

2020-2022 draft business plan of the Multilateral Fund

38. UNDP is requesting US $1,289,170, plus agency support costs, for the implementation of stage III of the HPMP for Uruguay. The total requested value of US $375,143, including agency support costs for the period of 2020–2022, is US $110,143 above the amount in the business plan.

Draft Agreement

39. A draft Agreement between the Government of Uruguay and the Executive Committee for the phase-out of HCFCs in stage III of the HPMP is contained in Annex I to the present document.

RECOMMENDATION

40. The Executive Committee may wish to consider:

a) Approving, in principle, stage III of the HCFC phase-out management plan (HPMP) for Uruguay for the period from 2020 to 2030 for the complete phase-out of HCFC consumption, in the amount of US $1,289,170, plus agency support costs of US $90,242 for UNDP, on the understanding that no more funding would be provided from the Multilateral Fund for the phase-out of HCFCs;

b) Noting the commitment of the Government of Uruguay to reduce HCFC consumption by 97.5 per cent of the country's baseline by 1 January 2028 and completely phase out HCFCs by 1 January 2030, after which date HCFCs would not be imported, except for the allowance for a servicing tail between 2030-2040 where required, and consistent with the provisions of the Montreal Protocol;

c) Deducting 13.43 ODP tonnes of HCFCs from the remaining HCFC consumption eligible for funding;

d) Approving the draft Agreement between the Government of Uruguay and the Executive Committee for the reduction in consumption of HCFCs, in accordance with stage III of the HPMP, contained in Annex I to the present document; and

e) Approving the first tranche of stage III of the HPMP for Uruguay, and the corresponding tranche implementation plan, in the amount of US $350,601, plus agency support costs of US $24,542 for UNDP.

Anexo 2

Acuerdo entre el gobierno de la República de Uruguay y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la eliminación de los HCFC

Annex I

DRAFT AGREEMENT BETWEEN THE GOVERNMENT OF URUGUAY AND THE EXECUTIVE COMMITTEE OF THE MULTILATERAL FUND FOR THE REDUCTION IN CONSUMPTION OF HYDROCHLOROFLUOROCARBONS IN ACCORDANCE WITH STAGE III OF THE HCFC PHASE-OUT MANAGEMENT PLAN

Purpose

1. This Agreement represents the understanding of the Government of Uruguay (the "Country") and the Executive Committee with respect to the reduction of controlled use of the ozone-depleting substances (ODS) set out in Appendix 1-A ("The Substances") to a sustained level of zero ODP tonnes by 1 January 2030 in compliance with Montreal Protocol schedule.

2. The Country agrees to meet the annual consumption limits of the Substances as set out in row 1.2 of Appendix 2-A ("The Targets, and Funding") in this Agreement as well as in the Montreal Protocol reduction schedule for all Substances mentioned in Appendix 1-A. The Country accepts that, by its acceptance of this Agreement and performance by the Executive Committee of its funding obligations described in paragraph 3, it is precluded from applying for or receiving further funding from the Multilateral Fund in respect to any consumption of the Substances that exceeds the level defined in row 1.2 of Appendix 2-A as the final reduction step under this Agreement for all of the Substances specified in Appendix 1-A, and in respect to any consumption of each of the Substances that exceeds the level defined in rows 4.1.3, 4.2.3, 4.3.3, 4.4.3, 4.5.3 and 4.6.3 (remaining consumption eligible for funding).

3. Subject to compliance by the Country with its obligations set out in this Agreement, the Executive Committee agrees, in principle, to provide the funding set out in row 3.1 of Appendix 2-A to the Country. The Executive Committee will, in principle, provide this funding at the Executive Committee meetings specified in Appendix 3-A ("Funding Approval Schedule").

4. The Country agrees to implement this Agreement in accordance with the stage III of the HCFC phase-out management plan (HPMP) approved ("the Plan"). In accordance with sub-paragraph 5(b) of this Agreement, the Country will accept independent verification of the achievement of the annual consumption limits of the Substances as set out in row 1.2 of Appendix 2-A of this Agreement. The aforementioned verification will be commissioned by the relevant bilateral or implementing agency.

Conditions for funding release

5. The Executive Committee will only provide the Funding in accordance with the Funding Approval Schedule when the Country satisfies the following conditions at least eight weeks in advance of the applicable Executive Committee meeting set out in the Funding Approval Schedule:

(a) That the Country has met the Targets set out in row 1.2 of Appendix 2-A for all relevant years. Relevant years are all years since the year in which this Agreement was approved. Years for which there are no due country programme implementation reports at the date of the Executive Committee meeting at which the funding request is being presented are exempted;

(b) That the meeting of these Targets has been independently verified for all relevant years, unless the Executive Committee decided that such verification would not be required;

That the Country had submitted a Tranche Implementation Report in the form of Appendix 4-A ("Format of Tranche Implementation Reports and Plans") covering each previous calendar year; that it had achieved a significant level of implementation of activities initiated with previously approved tranches; and that the rate of disbursement of funding available from the previously approved tranche was more than 20 per cent; and

(c) That the Country has submitted a Tranche Implementation Plan in the form of Appendix 4-A

covering each calendar year until and including the year for which the funding schedule foresees the submission of the next tranche or, in case of the final tranche, until completion of all activities foreseen.

Monitoring

6. The Country will ensure that it conducts accurate monitoring of its activities under this Agreement. The institutions set out in Appendix 5-A ("Monitoring Institutions and Roles") will monitor and report on implementation of the activities in the previous Tranche Implementation Plans in accordance with their roles and responsibilities set out in the same appendix.

Flexibility in the reallocation of funds

7. The Executive Committee agrees that the Country may have the flexibility to reallocate part or all of the approved funds, according to the evolving circumstances to achieve the smoothest reduction of consumption and phase-out of the Substances specified in Appendix 1-A:

(a) Reallocations categorized as major changes must be documented in advance either in a Tranche Implementation Plan as foreseen in sub-paragraph 5(d) above, or as a revision to an existing Tranche Implementation Plan to be submitted eight weeks prior to any meeting of the Executive Committee, for its approval. Major changes would relate to:

(i) Issues potentially concerning the rules and policies of the Multilateral Fund;

(ii) Changes which would modify any clause of this Agreement;

(iii) Changes in the annual levels of funding allocated to individual bilateral or implementing agencies for the different tranches;

(iv) Provision of funding for activities not included in the current endorsed Tranche Implementation Plan, or removal of an activity in the Tranche Implementation Plan, with a cost greater than 30 per cent of the total cost of the last approved tranche; and

(v) Changes in alternative technologies, on the understanding that any submission for such a request would identify the associated incremental costs, the potential impact to the climate, and any differences in ODP tonnes to be phased out if applicable, as well as confirm that the Country agrees that potential savings related to the change of technology would decrease the overall funding level under this Agreement accordingly;

(b) Reallocations not categorized as major changes may be incorporated in the approved Tranche Implementation Plan, under implementation at the time, and reported to the Executive Committee in the subsequent Tranche Implementation Report; and

(c) Any remaining funds held by the bilateral or implementing agencies or the Country under the Plan will be returned to the Multilateral Fund upon completion of the last tranche foreseen under this Agreement.

Considerations for the refrigeration servicing sector

8. Specific attention will be paid to the execution of the activities in the refrigeration servicing sector included in the Plan, in particular:

(a) The Country would use the flexibility available under this Agreement to address specific needs that might arise during project implementation; and

(b) The Country and relevant bilateral and/or implementing agencies would take into

consideration relevant decisions on the refrigeration servicing sector during the implementation of the Plan.

Bilateral and implementing agencies

9. The Country agrees to assume overall responsibility for the management and implementation of this Agreement and of all activities undertaken by it or on its behalf to fulfil the obligations under this Agreement. United Nations Development Programme (UNDP) has agreed to be the lead implementing agency (the "Lead IA") in respect of the Country's activities under this Agreement. The Country agrees to evaluations, which might be carried out under the monitoring and evaluation work programmes of the Multilateral Fund or under the evaluation programme of the Lead IA taking part in this Agreement.

10. The Lead IA will be responsible for ensuring co-ordinated planning, implementation and reporting of all activities under this Agreement, including but not limited to independent verification as per sub-paragraph 5(b). The role of the Lead IA is contained in Appendix 6-A. The Executive Committee agrees, in principle, to provide the Lead IA with the fees set out in row 2.2 of Appendix 2-A.

Non-compliance with the Agreement

11. Should the Country, for any reason, not meet the Targets for the elimination of the Substances set out in row 1.2 of Appendix 2-A or otherwise does not comply with this Agreement, then the Country agrees that it will not be entitled to the Funding in accordance with the Funding Approval Schedule. At the discretion of the Executive Committee, funding will be reinstated according to a revised Funding Approval Schedule determined by the Executive Committee after the Country has demonstrated that it has satisfied all of its obligations that were due to be met prior to receipt of the next tranche of funding under the Funding Approval Schedule. The Country acknowledges that the Executive Committee may reduce the amount of the Funding by the amount set out in Appendix 7-A ("Reductions in Funding for Failure to Comply") in respect of each ODP kg of reductions in consumption not achieved in any one year. The Executive Committee will discuss each specific case in which the Country did not comply with this Agreement, and take related decisions. Once decisions are taken, the specific case of non-compliance with this Agreement will not be an impediment for the provision of funding for future tranches as per paragraph 5 above.

12. The Funding of this Agreement will not be modified on the basis of any future Executive Committee decisions that may affect the funding of any other consumption sector projects or any other related activities in the Country.

13. The Country will comply with any reasonable request of the Executive Committee, and the Lead IA to facilitate implementation of this Agreement. In particular, it will provide the Lead IA with access to the information necessary to verify compliance with this Agreement.

Date of completion

14. The completion of the Plan and the associated Agreement will take place at the end of the year following the last year for which a maximum allowable total consumption level has been specified in Appendix 2-A. Should at that time there still be activities that are outstanding, and which were foreseen in the last Tranche Implementation Plan and its subsequent revisions as per sub-paragraph 5(d) and paragraph 7, the completion of the Plan will be delayed until the end of the year following the implementation of the remaining activities. The reporting requirements as per sub-paragraphs 1(a), 1(b), 1(d), and 1(e) of Appendix 4-A will continue until the time of the completion of the Plan unless otherwise specified by the Executive Committee.

Validity

15. All of the conditions set out in this Agreement are undertaken solely within the context of the Montreal Protocol and as specified in this Agreement. All terms used in this Agreement have the meaning ascribed to them in the Montreal Protocol unless otherwise defined herein.

16. This Agreement may be modified or terminated only by mutual written agreement of the Country and the Executive Committee of the Multilateral Fund.

APPENDICES

APPENDIX 1-A: THE SUBSTANCES

Substance	Annex	Group	Starting point for aggregate reductions in consumption (ODP tonnes)
HCFC-22	C	I	21.08
HCFC-123	C	I	0.04
HCFC-124	C	I	0.09
HCFC-141b	C	I	1.49
HCFC-142b	C	I	0.63
Sub-total			**23.33**
HCFC-141b contained in pre-blended polyols	C	I	5.33
Total			**28.66**

APPENDIX 2-A: THE TARGETS, AND FUNDING

Row	Particulars	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
1.1	Montreal Protocol reduction schedule of Annex C, Group I substances (ODP tonnes)	15.16	15.16	15.16	15.16	15.16	7.58	7.58	7.58	7.58	7.58	0	n/a
1.2	Maximum allowable total consumption of Annex C, Group I substances (ODP tonnes)	15.16	15.16	15.16	15.16	15.16	7.58	7.58	7.58	0.58	0.58	0	n/a
2.1	Lead IA UNDP agreed funding (US $)	350,601	0	0	445,318	0	0	354,339	0	0	138,912	0	1,289,170
2.2	Support costs for Lead IA(US $)	24,542	0	0	31,172	0	0	24,804	0	0	9,724	0	90,242
3.1	Total agreed funding (US $)	350,601	0	0	445,318	0	0	354,339	0	0	138,912	0	1,289,170
3.2	Total support costs (US $)	24,542	0	0	31,172	0	0	24,804	0	0	9,724	0	90,242
3.3	Total agreed costs (US $)	375,143	0	0	476,490	0	0	379,143	0	0	148,636	0	1,379,412
4.1.1	Total phase-out of HCFC-22 agreed to be achieved under this Agreement (ODP tonnes)												13.43
4.1.2	Phase-out of HCFC-22 to be achieved in the previous stages (ODP tonnes)												7.65
4.1.3	Remaining eligible consumption for HCFC-22 (ODP tonnes)												0.00
4.2.1	Total phase-out of HCFC-123 agreed to be achieved under this Agreement (ODP tonnes)												0.00
4.2.2	Phase-out of HCFC-123 to be achieved in the previous stages (ODP tonnes)												0.04
4.2.3	Remaining eligible consumption for HCFC-123 (ODP tonnes)												0.00
4.3.1	Total phase-out of HCFC-124 agreed to be achieved under this Agreement (ODP tonnes)												0.00
4.3.2	Phase-out of HCFC-124 to be achieved in the previous stages (ODP tonnes)												0.09
4.3.3	Remaining eligible consumption for HCFC-124 (ODP tonnes)												0.00
4.4.1	Total phase-out of HCFC-141b agreed to be achieved under this Agreement (ODP tonnes)												0.00
4.4.2	Phase-out of HCFC-141b to be achieved in the previous stages (ODP tonnes)												1.49
4.4.3	Remaining eligible consumption HCFC-141b (ODP tonnes)												0.00
4.5.1	Total phase-out of HCFC-142b agreed to be achieved under this Agreement (ODP tonnes)												0.00
4.5.2	Phase-out of HCFCs of HCFC-142b to be achieved in the previous stages (ODP tonnes)												0.63
4.5.3	Remaining eligible consumption for HCFC-142b (ODP tonnes)												0.00
4.6.1	Total phase-out of HCFC-141b in imported pre-blended polyols agreed to be achieved under this Agreement (ODP tonnes)												0.00
4.6.2	Phase-out of HCFC-141b in imported pre-blended polyols to be achieved in the previous stages (ODP tonnes)												5.33

Row	Particulars	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
4.6.3	Remaining eligible consumption for HCFC-141b in imported pre-blended polyols (ODP tonnes)												0.00

*Date of completion of stage II as per stage II Agreement: 31 December 2021.

APPENDIX 3-A: FUNDING APPROVAL SCHEDULE

1. Funding for the future tranches will be considered for approval at the first meeting of the year specified in Appendix 2-A.

APPENDIX 4-A: FORMAT OF TRANCHE IMPLEMENTATION REPORTS AND PLANS

1. The submission of the Tranche Implementation Report and Plans for each tranche request will consist of five parts:

 a. A narrative report, with data provided by tranche, describing the progress achieved since the previous report, reflecting the situation of the Country in regard to phase-out of the Substances, how the different activities contribute to it, and how they relate to each other. The report should include the amount of ODS phased out as a direct result from the implementation of activities, by substance, and the alternative technology used and the related phase-in of alternatives, to allow the Secretariat to provide to the Executive Committee information about the resulting change in climate relevant emissions. The report should further highlight successes, experiences, and challenges related to the different activities included in the Plan, reflecting any changes in the circumstances in the Country, and providing other relevant information. The report should also include information on and justification for any changes vis-à-vis the previously submitted Tranche Implementation Plan(s), such as delays, uses of the flexibility for reallocation of funds during implementation of a tranche, as provided for in paragraph 7 of this Agreement, or other changes;

 b. An independent verification report of the Plan results and the consumption of the Substances, as per sub-paragraph 5(b) of the Agreement. If not decided otherwise by the Executive Committee, such a verification has to be provided together with each tranche request and will have to provide verification of the consumption for all relevant years as specified in sub-paragraph 5(a) of the Agreement for which a verification report has not yet been acknowledged by the Committee;

 c. A written description of the activities to be undertaken during the period covered by the requested tranche, highlighting implementation milestones, the time of completion and the interdependence of the activities, and taking into account experiences made and progress achieved in the implementation of earlier tranches; the data in the plan will be provided by calendar year. The description should also include a reference to the overall Plan and progress achieved, as well as any possible changes to the overall Plan that are foreseen. The description should also specify and explain in detail such changes to the overall plan. This description of future activities can be submitted as a part of the same document as the narrative report under sub-paragraph (b) above;

 d. A set of quantitative information for all Tranche Implementation Reports and Plans, submitted through an online database; and

 e. An Executive Summary of about five paragraphs, summarizing the information of the above sub-paragraphs 1(a) to 1(d).

2. In the event that in a particular year two stages of the HPMP are being implemented in parallel, the following considerations should be taken in preparing the Tranche Implementation Reports and Plans:

 a. The Tranche Implementation Reports and Plans referred to as part of this Agreement, will exclusively refer to activities and funds covered by this Agreement; and

b. If the stages under implementation have different HCFC consumption targets under Appendix 2-A of each Agreement in a particular year, the lower HCFC consumption target will be used as reference for compliance with these Agreements and will be the basis for the independent verification.

APPENDIX 5-A: MONITORING INSTITUTIONS AND ROLES

1. The project coordination and management of the Plan will be under the responsibility of the Project Monitoring Unit within the National Ozone Unit (NOU), a part of the National Environmental Directorate (DINAMA) of the Ministry of Housing, Land planning and Environment (MVOTMA). The NOU is directly responsible for the implementation of Montreal Protocol related activities in the country, and in particular, for the identification, implementation, monitoring and evaluation of all non-investment, investment, and technical assistance activities. The most important strategic partners of the NOU are as follows:

(a) National Customs Directorate (DNA) with whom the NOU shares the responsibility for the implementation of the HCFC import licensing system and control trade of HCFC;

(b) Technological Laboratory of Uruguay (LATU) functioning as technical branch for the NOU;

(c) Technological University of Uruguay (UTU) supporting training activities and assessment of new technologies; and

(d) Importers of HCFCs and HCFC blends who provide information that allows validation of customs data, tracking of stockpiles, downstream HCFC applications.

2. The Government is fully supportive of the NOU. MVOTMA has ensured—and will assure in the future—passage of all necessary national laws and regulations. The NOU is part of the Climate Change Division (DCC) which sustains a key role in the Uruguayan environmental agenda, so ozone protection matters will have an important participation on national strategies and environmental policies.

3. The Lead IA, acting through its country office, has the overall financial and substantive oversight over the execution of the Plan. The NOU is required to provide regular expenditure report to the Lead IA.

4. The NOU will prepare for each tranche request a status report on its activities and achievements including milestones and other performance targets as well as any other information of interest to the implementation of the Plan. This report will be reviewed and verified by the Lead IA and then submitted to the Multilateral Fund Secretariat for its review and potential presentation to the Executive Committee of the Multilateral Fund.

APPENDIX 6-A: ROLE OF THE LEAD-IMPLEMENTING AGENCY

1. The Lead IA will be responsible for a range of activities, including at least the following:

a. Ensuring performance and financial verification in accordance with this Agreement and with its specific internal procedures and requirements as set out in the Country's HPMP;

b. Assisting the Country in preparation of the Tranche Implementation Reports and Plans as per Appendix 4A;

c. Providing independent verification to the Executive Committee that the Targets have been met and associated tranche activities have been completed as indicated in the Tranche Implementation Plan consistent with Appendix 4-A;

d. Ensuring that the experiences and progress is reflected in updates of the overall plan and in future Tranche Implementation Plans consistent with sub-paragraphs 1(c) and 1(d) of Appendix 4-A;

e. Fulfilling the reporting requirements for the Tranche Implementation Reports and Plans and the overall plan as specified in Appendix 4-A for submission to the Executive Committee.

f. In the event that the last funding tranche is requested one or more years prior to the last year for which a consumption target had been established, annual tranche implementation reports and, where applicable, verification reports on the current stage of the Plan should be submitted until all activities foreseen had been completed and HCFC consumption targets had been met;

g. Ensuring that appropriate independent technical experts carry out the technical reviews;

h. Carrying out required supervision missions;

i. Ensuring the presence of an operating mechanism to allow effective, transparent implementation of the Tranche Implementation Plan and accurate data reporting;

j. In case of reductions in funding for failure to comply in accordance with paragraph 11 of the Agreement, to determine, in consultation with the Country, the allocation of the reductions to the different budget items and to the funding of the Lead IA;

k. Ensuring that disbursements made to the Country are based on the use of the indicators;

l. Providing assistance with policy, management and technical support when required;

m. Timely releasing funds to the Country/participating enterprises for completing the activities related to the project.

2. After consultation with the Country and taking into account any views expressed, the Lead IA will select and mandate an independent entity to carry out the verification of the HPMP results and the consumption of the Substances mentioned in Appendix 1-A, as per sub-paragraph 5(b) of the Agreement and sub-paragraph 1(b) of Appendix 4-A.

APPENDIX 7-A: REDUCTIONS IN FUNDING FOR FAILURE TO COMPLY

1. In accordance with paragraph 11 of the Agreement, the amount of funding provided may be reduced by US $192 per ODP kg of consumption beyond the level defined in row 1.2 of Appendix 2-A for each year in which the target specified in row 1.2 of Appendix 2-A has not been met, on the understanding that the maximum funding reduction would not exceed the funding level of the tranche being requested. Additional measures might be considered in cases where non-compliance extends for two consecutive years.

2. In the event that the penalty needs to be applied for a year in which there are two Agreements in force (two stages of the HPMP being implemented in parallel) with different penalty levels, the application of the penalty will be determined on a case-by-case basis taking into consideration the specific sectors that lead to the non-compliance. If it is not possible to determine a sector, or both stages are addressing the same sector, the penalty level to be applied would be the largest.

Anexo 3

Diagnóstico Social y Ambiental (SESP).

PLANTILLA DE DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL (2021 SESP, VERSIÓN 1)

Información del proyecto

Información del proyecto	
1. Título del proyecto	URU/21/G61: Tercera Etapa del Plan de Eliminación de los HCFC en Uruguay
2. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto Atlas, PIMS+)	Project: 00106274 - Output: 00107085
3. Ubicación (mundial/región/país)	Montevideo, Uruguay
4. Etapa del proyecto (diseño o implementación)	Implementación
5. Fecha	Diciembre 2021

Parte A. Integración de los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos
Con este proyecto se verá beneficiada la sociedad en su conjunto, pues el objetivo final de implementar cambios estructurales para contribuir a la mejora de la calidad ambiental y de vida de las personas, a través de la protección de la capa de ozono. La estrategia para la tercera etapa del HPMP para Uruguay tiene como objetivo reducir las emisiones de sustancias controladas a lo largo del ciclo de vida del uso de refrigerantes, en las operaciones de mantenimiento de los sistemas de RAC, incluido el destino final de los equipos y refrigerantes contaminados.
En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
De acuerdo con la decisión 84/92 (d), las actividades que se ejecutarán en la etapa III considerarán la incorporación de una perspectiva de género en las prácticas de contratación; se hará un esfuerzo especial para localizar y alentar a las capacitadoras y técnicas a dirigir y participar en talleres; y todas las actividades del proyecto tendrán una lista de verificación de acciones para aumentar la participación de género e incluirán la recopilación de datos desglosados por género para la presentación de informes.
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia
Las actividades que conforman la estrategia para esta última etapa del HPMP para Uruguay reducirá gradualmente el consumo nacional de HCFC en 2030. Promover el uso de refrigerantes alternativos con cero o muy bajo PCG es un componente importante de la estrategia. El sector industrial y comercial es uno de los principales actores para el uso alternativo y la reducción de las importaciones de HCFC. Finalmente, las campañas de difusión reforzarán el uso de alternativas. Estas actividades también contribuirán a reducir el riesgo de uso ilícito de HCFC en el futuro.
Describa brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave

Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? *Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.*	**PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?** *Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 siguientes antes de dirigirse a la Pregunta 5*			**PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto**
Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)	***Impacto (I) y probabilidad (P) (1-5)***	***Importancia (Baja (B), Moderada (M), Sustancial (S), Alta (A))***	***Comentarios (opcional)***	***Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto***
Riesgo 1: Un hecho importante que ha afectado la vida cotidiana desde el 2020 es la pandemia del coronavirus COVID-19. Las discusiones continúan la influencia de la pandemia en muchas actividades, y la medida más importante para la prevención de la contaminación que se ha implementado durante la fase más crítica del contagio ha sido la cuarentena y la cancelación de actividades que involucren aglomeraciones.	I = 2 P = 2	**Baja**		De esta manera, la mayoría de las actividades presenciales serán reemplazadas por instancias virtuales. Algunas de las actividades previstas para el plan de gestión de eliminación de HCFC son talleres, cursos de formación y reuniones por lo que esto representa un riesgo para la implementación de estas actividades específicamente. Sin embargo, se buscarán alternativas para la realización de las capacitaciones, talleres y reuniones.
Riesgo 2: La estrategia del proyecto también incluye promover el uso de refrigerantes naturales alternativos a los HCFC (es decir, amoníaco, hidrocarburos y CO2), esto podría representar un riesgo especialmente para el sector de mantenimiento y servicio	I = 2 P = 1	**Baja**		El proyecto ha considerado fortalecer y actualizar el marco regulatorio sobre normas de seguridad para estas sustancias y otras alternativas.

[añada filas adicionales según sea necesario]						
	PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?					
	Bajo Riesgo	x				
	Riesgo Moderado	☐				
	Riesgo Sustancial	☐				
	Alto Riesgo	☐				
	PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)					
	Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto					
	¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es "sí")	☐				***¿Estatus? (completado, previsto)***
	Si la respuesta es "sí", indique el tipo general y el estatus		☐	Evaluaciones específicas		
			☐	EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)		
			☐	SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)		
	¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es "sí")	☐				
	Si la respuesta es "sí", indique el tipo general		☐	Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)		
			☐	ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos)		
			☐	ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)		
	Si se tienen en cuenta los riesgos identificados, qué Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado.		**Comentarios (no son obligatorios)**			
	Principio global: No dejar a nadie atrás					

	Principio global: Derechos humanos	☐	
	Principio global: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	☐	
	Principio global: Sostenibilidad y resiliencia		
	Principio global: Responsabilidad y rendición de cuentas	☐	
	Norma 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	☐	
	Norma 2. Cambio climático y riesgo de desastres	☐	
	Norma 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad	☐	
	Norma 4. Patrimonio Cultural	☐	
	Norma 5. Desplazamiento y reasentamiento	☐	
	Norma 6. Pueblos indígenas	☐	
	Norma 7. Trabajo y condiciones laborales	☐	
	Norma 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	☐	

Aprobación definitiva

El Diagnóstico final en la etapa de diseño no se considera complementado hasta que se incluyan las siguientes firmas

Firma	***Fecha***	***Descripción***
Asesor de Garantía de Calidad (GC)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; suele ser un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que ha o han "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la Garantía de Calidad		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). El Aprobador de la GC no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC. La firma final confirma que ha o han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.
Presidente del CEP		Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Aprobador de la Garantía de Calidad. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y se ha tenido en cuenta en las recomendaciones del CEP.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales.

Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales		
INSTRUCCIONES: La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES.		
Principio global: No dejar a nadie atrás **Derechos humanos**		**Respuesta (Sí/No)**
P.1	¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	*No*
P.2	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	*No*
P.3	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	*No*
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.4	impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	*No*
P.5	impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? [17]	*No*
P.6	restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	*No*
P.7	exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	*No*
Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
P.8	¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	*No*
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.9	impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	*No*
P.10	situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	*No*
P.11	limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? *Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.*	*No*
P.12	exacerbación de los riesgos de la violencia de género?	*No*

[17] No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

	Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.	
Sostenibilidad y resiliencia: Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación		
Responsabilidad y Rendición de cuentas		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.13	la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	*No*
P.14	reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	*No*
P.15	riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	*No*
Estándares a nivel de proyecto		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
1.1	impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? *Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.*	*No*
1.2	actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	*No*
1.3	cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	*No*
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	*No*
1.5	la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	*No*
1.6	la introducción de especies exóticas invasivas?	*No*
1.7	impactos adversos en los suelos?	*No*
1.8	la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	*No*
1.9	producción agrícola significativa?	*No*
1.10	cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	*No*
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.*	*No*
1.12	manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados?[18]	*No*
1.13	utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial)[19]	*No*
1.14	cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	*No*
Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres		

[18] Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.

[19] Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos.

¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
2.1	áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	*No*
2.2	productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? *Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos*	*No*
2.3	aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? *Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones*	*No*
2.4	aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	*No*
Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
3.1	construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)	*No*
3.2	contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	*No*
3.3	daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?	*No*
3.4	riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	*No*
3.4	transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	*No*
3.8	impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	*No*
3.9	afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?	*No*
3.10	contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?	*No*
Estándar 4: Patrimonio cultural		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
4.1	actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	*No*
4.2	excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	*No*
4.3	impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	*No*
4.4	alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	*No*
4.5	utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	*No*
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
5.1	desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	*No*

5.2	desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	*No*
5.3	riesgo de desalojos forzosos?[20]	*No*
5.4	impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?	*No*
Estándar 6: Pueblos indígenas		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
6.1	áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	*No*
6.2	actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	*No*
6.3	impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)? *Si la respuesta a la pregunta de diagnóstico 6.3 es "sí", los posibles impactos del riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificaría como proyecto de riesgo Sustancial o Alto*	*No*
6.4	la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	*No*
6.5	el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	*No*
6.6	desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? *Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba*	*No*
6.7	impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	*No*
6.8	riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	*No*
6.9	impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? *Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba*	*No*
Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)		*No*
7.1	condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	*No*
7.2	condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	*No*
7.3	el uso de mano de obra infantil?	*No*
7.4	el uso de trabajo forzoso?	*No*
7.5	condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	*No*

[20] Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	*No*
Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
8.1	la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?	*No*
8.2	la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	*No*
8.3	la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	*No*
8.4	el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? *Por ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Protocolo de Montreal, el Convenio de Minamata, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo*	*No*
8.5	la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	*No*
8.6	el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	*No*

Anexo 4

Guide for Project Preparation for Stage II of HCFC Phase-out Management Plans

(updated, February 2020)

MULTILATERAL FUND FOR THE IMPLEMENTATION OF THE MONTREAL PROTOCOL

Inter-agency Coordination Meeting
Montreal, 25 - 27 February 2020

MLF/IACM.2020/1/14

18 February 2020

GUIDE FOR PROJECT PREPARATION FOR STAGE II OF HCFC PHASE-OUT MANAGEMENT PLANS

(UPDATED, FEBRUARY 2020)

Background

1. At the 71st meeting, the Executive Committee agreed to guidelines for funding the preparation of stage II of the HCFC phase-out management plans (HPMPs) for Article 5 countries (decision 71/42). The main purpose of this guide (the Guide) is to provide bilateral and implementing agencies with assistance to ensure that the submission of requests for project preparation (PRP) for stage II of HPMPs contains information required by the Executive Committee to enable approval of the request.

2. This Guide has been developed based on the previous experience of the Multilateral Fund in reviewing requests for PRP for stage I of HPMPs and other national phase-out plans. It takes into account all policies and decisions of the Multilateral Fund, with a special emphasis on decisions adopted by the Executive Committee subsequent to the accelerated phase-out schedule for HCFCs as agreed by the Nineteenth Meeting of the Parties in 2007. The Guide will be periodically revised when new guidelines are agreed upon by the Executive Committee.

Requirements for submission of stage II PRP requests

When to submit a PRP request for stage II

3. Decision 71/42(b) indicates that "requests for project preparation funding for stage II of a country's HPMP could be submitted no earlier than two years before the end date of the approved stage I of its HPMP as contained in paragraph 1 of its Agreement with the Executive Committee, unless otherwise indicated in the decision of the Executive Committee approving stage I of its HPMP". For example, if a country's stage I of its HPMP ends in 2020, the PRP funding request for stage II could be submitted to the first meeting in 2018.

4. For those countries where their stage I HPMP was approved with a specific clause indicating, *inter alia*, that "the approval of stage I of the HPMP did not preclude [country] from submitting, prior to [a specific date], a proposal to achieve phase-out of HCFCs beyond that addressed in stage I of the HPMP", they could submit the PRP funding requests to the meeting closest to the date when they are allowed to do so (e.g., in 2018 for 2019).

5. All PRP funding requests have to be submitted as part of each bilateral/implementing agency's work programme/work programme amendments, on the 8-week deadline for submission.

Prerequisites for submission

6. The funding requests for project preparation for stage II of the HPMP should include the following:

 a. An official endorsement letter from the Government concerned, which shall indicate among others, the lead agency for implementation and the cooperating agency if any. Any submission without an endorsement letter will not be considered as an official submission, and therefore, will not be reviewed; and

 b. A written confirmation that any balances from previous PRP funding approved for stage I of the HPMP had been/will be returned to the Multilateral Fund, specifically mentioning at which meeting this had taken place/will take place.[21]

[21] Decision 71/42(i).

Information required to support PRP funding request

7. The overall HPMP consists of two main parts: the overarching strategy, and the sector plans/investment projects necessary to support phase-out in the manufacturing sector and/or servicing sector. The format for submission of project preparation requests attached in Annex I to the present guide should be used for submission. It is expected that the following information be provided to support the PRP funding request:

a. A description of the current progress in implementation of the overall stage I of the HPMP to demonstrate that substantial progress had been made, supported with both quantitative and qualitative data (two to three paragraphs);

b. For the overarching strategy (one page, plus a table):

 i. A brief overview of the current HCFC consumption by substance and distribution by sector/sub-sector, with a short analysis and explanation of the consumption trend (i.e., increasing or decreasing). The remaining consumption eligible for funding should also be provided (this information is available from Appendix 2-A: The Targets, and Funding, of the Agreement between the Executive Committee and the country when their stage I HPMP was approved);

 ii. A description of the information that needs to be gathered and updated, as well as an explanation of why this had not been undertaken during the preparation of stage I;

 iii. An indication of the activities that need to be undertaken for PRP. Each activity (e.g., surveys, consultation meetings) has to be described briefly, taking into account what had been completed in stage I, and why a new or similar activity is required to develop the strategy for stage II. The costs for undertaking such activities should also be provided in a table;

 iv. An indication/confirmation of the Montreal Protocol compliance target (e.g., 35 or 67.5 per cent) that the country will meet in stage II;

 v. A statement, where possible, on how activities related to implementation of the Kigali Amendment to phase down HFCs will be considered during the preparation of stage II of the HPMP; and

 vi. A confirmation that due consideration would be given to the gender policy of the Multilateral Fund during project preparation. Annexes II and III provide a checklist that may be used for this purpose, and a table providing potential indicators that may be used during the implementation.

c. For PRP funding request for investment projects (one page):

 i. An indication of the number of enterprises for which funding is being sought, date of establishment of each enterprise, HCFC consumption of the enterprises/sector for at least three years, and approximate ODP tonnes phase-out to be achieved by the investment project;

 ii. In cases where the information at the enterprise level had already been collected as part of stage I of the HPMP (i.e., PRP for the sector had already been provided as part of stage I) but had not been submitted or approved for funding, the

information in paragraph(c)(i) above should be provided, along with an explanation why additional project preparation funding was required; and

iii. A list of activities that would be undertaken to develop a project proposal for the conversion of the enterprise with the corresponding costs should be provided;

d. For PRP funding request using the regional approach, the information required in paragraph 7(b) above needs to be provided. Sufficient information on the consumption at the country level/region should be presented and a justification of why the regional approach was considered the best option to phase out HCFCs in that specific region.

Who may submit PRP funding requests

8. Any bilateral or implementing agency which has been designated as lead agency for HPMP implementation by an Article 5 country may submit a PRP funding request. In cases where one or more agencies are working together to assist a country in preparing and implementing stage II of its HPMP, the official endorsement letter from the Government should clearly indicate the division of tasks among the agencies, along with how the PRP funding would be distributed between the agencies.

Levels of funding for PRP for stage II of HPMPs

9. Decision 71/42(d) provides the funding levels for PRP for stage II of HPMPs for individual countries, as follows:

Funding (US $)	Remaining eligible consumption (ODP tonnes)
30,000	0-5.0
40,000	5.1-10
60,000	10.1-50
70,000	50.1-100
90,000	100.1-1,500
To be determined on a case-by-case basis	1,501 and up

10. Funding for the preparation of stage II of any regional HPMPs would be considered on a case-by-case basis.

11. Additional funding could be requested for the preparation of projects in the manufacturing sector that had not been addressed in stage I of their HPMPs, and will be provided (based on their remaining eligible consumption and decision 56/16(d) and (f)), as follows:

Number of enterprises	Funding (US $)
1	30,000
2	60,000
3 -14	80,000
15 and more	150,000

12. The maximum funding to be provided for the preparation of the investment component for any country is presented in the table below:

Remaining eligible consumption (ODP tonnes)	Investment preparation limit (US $)
Up to 100	100,000
101–300	200,000
301-500	250,000
501–1,000	300,000
1,001 and above	400,000

Annex I

MULTILATERAL FUND FOR THE IMPLEMENTATION OF THE MONTREAL PROTOCOL HPMP PROJECT PREPARATION REQUEST FORM CHOOSE PROJECT TYPE

Part I: Project Information

Project title:	Click or tap here to enter text.	
Country:	Click or tap here to enter text.	
Lead implementing agency:	(select)	
Cooperating agency (1):	(select)	Click or tap here to enter text.
Cooperating agency (2):	(select)	Click or tap here to enter text.
Cooperating agency (3):	(select)	Click or tap here to enter text.
Implementation period:	Click or tap here to enter text.	
Funding requested:		
Agency	**Sector**	**Funding requested (US $)***
(select)	(select)	Click or tap here to enter text.
(select)	(select)	Click or tap here to enter text.
(select)	(select)	Click or tap here to enter text.
(select)	(select)	Click or tap here to enter text.

*Details should be consistent with information provided in the relevant sections below.

Part II: Prerequisites for submission

Item	Yes	No
1. Official endorsement letter from Government specifying roles of respective agencies (where more than one IA is involved)	☐	☐
2. Written confirmation – balances from previous PRP funding approved for stage I HPMP had been returned / will be returned (d**ecision 71/42(i)**)	☐	☐
• Specify meeting at which PRP funding balance had been returned/will be returned	Click or tap here to enter text.	

A. Information required to support PRP funding (Overarching strategy)

1. Montreal Protocol compliance target to be met in ☐ stage II / ☐ stage III of the HPMP			
Phase-out commitment (%)		**Year of commitment**	
☐ **Servicing only**		☐ **Manufacturing only**	☐ **Servicing and manufacturing**
2. Brief background on previous stage of the HPMP (i.e., when the HPMP was approved; a description of the progress in implementation of the previous stage of the HPMP to demonstrate that substantial progress had been made.)			
Click or tap here to enter text.			
3. Current progress in implementation of previous stage of the HPMP			
Activity	**Description**		**Implementing agency**
(select)	Click or tap here to enter text.		(select)
(select)	Click or tap here to enter text.		(select)

(select)	Click or tap here to enter text.	(select)
(select)	Click or tap here to enter text.	(select)
(select)	Click or tap here to enter text.	(select)
(select)	Click or tap here to enter text.	(select)
(select)	Click or tap here to enter text.	(select)

4. Overview of current HCFC consumption in metric tonnes by substance (last three years)

Substance	Sector	2017	2018	2019
(select)	(select)			
(select)	(select)			
(select)	(select)			
(select)	(select)			
(select)	(select)			
(select)	(select)			
(select)	(select)			
(select)	(select)			
(select)	(select)			

5. Based on the consumption data given above, please provide a description of the sector/sub-sector that use HCFCs in the country, including a short analysis and explanation of the consumption trends (i.e., increasing or decreasing)

Click or tap here to enter text.

6. Description of information that needs to be gathered and updated. Explain why this has not been undertaken during preparation for the previous stage of the HPMP.

Information needed	Description	Agency
(select)	Click or tap here to enter text.	(select)
(select)	Click or tap here to enter text.	(select)
(select)	Click or tap here to enter text.	(select)
(select)	Click or tap here to enter text.	(select)
(select)	Click or tap here to enter text.	(select)

7. Activities to be undertaken for project preparation and funding

Activity	Indicative funding (US $)	Agency
Click or tap here to enter text.		(select)
Click or tap here to enter text.		(select)
Click or tap here to enter text.		(select)
Click or tap here to enter text.		(select)
Click or tap here to enter text.		(select)
TOTAL		

8. How will activities related to implementation of the Kigali Amendment to phase down HFCs be considered during project preparation for stage II of the HPMP?

Click or tap here to enter text.

9. How will the Multilateral Fund gender policy be considered during project preparation?

Click or tap here to enter text.

B. Information required for PRP funding request for investment projects as part of the HPMP

1. Agency:	(select)
2. Sector:	(select)
3. HCFC consumption in item #2 reported under country programme (CP) data?	☐ **Yes**, please specify reported amount and year: _____ ☐ **No**

4. Information on remaining eligible consumption

Substance	Remaining eligible consumption (ODP tonnes)
(select)	
(select)	
(select)	

5. Information on enterprise(s) for which funding is being sought

Enterprise	Year established	HCFC consumption (ODP tonnes) (last three years)			HCFC phase-out to be achieved
		2017	2018	2019	

6. Activities to be undertaken for preparation of the investment project and funding requested

Activity	Indicative funding (US $)
Click or tap here to enter text.	
Click or tap here to enter text.	
Click or tap here to enter text.	
Click or tap here to enter text.	
Click or tap here to enter text.	
Click or tap here to enter text.	
TOTAL	

Annex II[1]

GENDER MAINSTREAMING CHECKLIST FOR PROJECTS

Project component	Question	Answer		
		Yes	No	Partially
Project preparation	Does the project concept include consideration of (a) the different situations of women and men, and (b) the impacts the project will have on these different societal groups?			
	Does the project explicitly address one or more of the identified gender issues/ gender-differentiated project impacts? Please describe how, and if not provide an explanation.			
Data and statistics	Where applicable, does the project require the collection of sex-disaggregated data and qualitative information to analyze and track gender issues?			
Results framework	Are outcomes, outputs and activities designed to meet the different needs and priorities of women and men?			
	Does the results framework include gender responsive indicators, targets and baseline data to monitor gender equality results?			
Budget	Has the budget taken into account allocations for the proposed gender activities (e.g., capacity building activities for female technicians)?			
Stakeholders and participation	Are women/gender-focused Ministries, groups, associations or gender units in partner organizations consulted/included in the project?			
	Does the project ensure that both women and men can provide inputs, access and participate in project activities (e.g., through outreach / invitations of female technicians to participate in capacity building activities)?			
Gender capacities	Has a gender expert been recruited or does the project staff have gender knowledge and have gender related tasks incorporated in their job descriptions?			
	Will project staff and stakeholders be sensitized to gender (e.g., through completion of UN Women online training courses)?			
Implementation arrangement	Is there gender-balanced recruitment of project personnel and gender balanced representation in project boards and steering committees?			

[1] UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/73.

Project component	**Question**	**Answer**		
		Yes	No	Partially
Monitoring and evaluation	Does the monitoring and evaluation of the project require specific reporting on gender issues and progress made to address these (quantitatively and qualitatively)?			

Annex III[23]

LIST OF GENDER RESULTS AND INDICATORS

Result	Indicator (where applicable)
Gender-responsive human resource management (recruitment focused)	• Number and percentage of applications received from women and men • Number of efforts undertaken to encourage women to apply • Number of efforts undertaken to recruit women • Number and percentage of male and female consultants/experts/technical assistants etc. recruited through the project • Terms of reference (TOR) include gender competence as requirement in (yes/no) • TORs include provision that encourages women to apply (yes/no) • Gender competence was tested as part of interview/test (yes/no) • Number and percentage of women and men in recruitment panel • Number and percentage of women and men in management/leadership positions • Database with women experts established (yes/no) • Work environments are gender-friendly (yes/no) • Efforts undertaken to encourage stakeholders/partners to recruit women (yes/no) • Gender focal point for project identified (yes/no)
Documents prepared under the project are gender-responsive (e.g. policies, strategies, training materials, knowledge products)	• Number of gender-responsive assessments • Number of specific gender assessments • Technical reports have gender section (yes/no) • Percentage of data collected in assessments disaggregated by sex • Number and percentage of women and men interviewed in assessments • Assessment team included gender specialist (yes/no) • Number and percentage of gender-specific questions included in assessments • Number of gender references in text • Number and percentage of women and men involved in development of document • Number of associations/networks/stakeholders focusing specifically on gender equality and women's empowerment (GEWE) were consulted throughout the process • Number and percentage of graphic material in document that portrays women and men • Presented data is disaggregated by sex (yes/no) • Good gender practices and lessons learned on gender are documented (yes/no)
Gender-responsive knowledge management/dissemination	• Number of gender-specific content disseminated (e.g. through online platforms, events) • Number of events focusing on gender held (e.g. trainings, workshops, discussions, round tables, side events at conferences) • Number of women and men that received/accessed information

[23] UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/73.

Result	Indicator (where applicable)
Gender-responsive capacity building (for gender-responsive training see above)	• Number and percentage of male and female participants • Number and percentage of trainings for gender issues • Number and percentage of trainings that include targeted session on gender • Number and percentage of trainings undertaken in collaboration with gender focal points/gender experts'/gender departments • percentage of time dedicated to gender in trainings • Number and percentage of women presenting in trainings • Data presented in trainings is disaggregated by sex (yes/no) • Trainers have gender competence (yes/no) • Gender specialist involved in preparation of training and information material (yes/no) • Training/information material is gender-sensitive (yes/no)
Work environments are gender-friendly	• Number of stakeholders (e.g., private sector partners) sensitized on the need for gender-friendly work environments • Flexible working hours possible (yes/no) • Child care facilities available at the work place (yes/no) • Separate washrooms for women and men available (yes/no) • Transport for women and men available to workplace (yes/no)
Enhanced economic empowerment of women	• Number and percentage of women and men in formal employment (by sector and type) • Number and percentage of women and men in leadership positions • Number and percentage of women and men trained • Number and percentage of enterprises owned by women and men • Number and percentage of enterprises managed by women and men • Evidence that perception of women's empowerment has changed (e.g. testimonies, interviews)
Enhanced understanding of GEWE among project staff / stakeholders and beneficiaries	• Number and percentage of staff / stakeholders / male and female beneficiaries who received training on gender • Evidence that women are more aware of their rights (e.g. through interviews/testimonies) • Evidence that men are supportive of GEWE (e.g. through interviews/testimonies)

Anexo 5

Carta de acuerdo entre el gobierno uruguayo y el PNUD

Carta de acuerdo entre el gobierno uruguayo y el PNUD

Montevideo, Noviembre de 2021

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Uruguay (en adelante, “el Gobierno”) y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad de la Presidencia sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
c) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscrito el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por ley nacional N° 15.957 de 2 de junio de 1988 (el “SBAA”) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si están de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

P/p GABRIEL BOTTINO
REPRESENTANTE RESIDENTE

Firmado en nombre y representación del PNUD
Stefan Liller
Representante Residente

Firmado en nombre y representación del Ministerio de Ambiente

Dr. Diego Iglesias
Director General de Secretaría
Ministerio de Ambiente

Adrián Peña
Ministro de Ambiente

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN URUGUAY

1. Se hace referencia a las consultas entre la Presidencia de la República, la institución designada por el Gobierno de Uruguay y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional Proyecto **URU/21/G61 Plan de Eliminación del consumo de HCFC en Uruguay-Etapa III (Nº del Project, 00106274, Nº del Output:).**

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 12 de diciembre de 1985 y el documento de proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (inserte descripción)	**Plan para la prestación de servicios de apoyo**	**Costo para el PNUD por la prestación de dichos servicios de apoyo (cuando corresponda)**	**Monto y método de reembolso del PNUD (cuando corresponda)**
1. Contratos de consultores individuales	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según la UPL	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.
2. Contratos de empresas	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según la UPL	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.
3. Proceso de pagos	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según la UPL	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.
4. Adquisiciones de bienes y servicios y disposición de equipo	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según la UPL	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.

Anexo 5

Informe de Calidad del Proyecto

EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROYECTO EN GENERAL

EJEMPLAR (5) ◎◎◎◎◎	ALTAMENTE SATISFACTORIO (4) ◎◎◎◎○	SATISFACTORIO (3) ◎◎◎○○	REQUIERE MEJORA (2) ◎◎○○○	INADECUADO (1) ◎○○○○
Al menos cuatro criterios se califican como "Ejemplares" y el resto son "Altamente satisfactorios" o "Ejemplares".	Todos los criterios se califican como "Satisfactorios" o a niveles superiores, y al menos cuatro criterios son "Altamente satisfactorios" o "Ejemplares".	Al menos seis criterios se califican como "Satisfactorios" o a niveles superiores y solo uno "Requiere mejora". El criterio relativo a los "Estándares sociales y ambientales" (SESP) se califica como "Satisfactorio" o superior.	Al menos tres criterios se califican como "Satisfactorios" o niveles superiores y solo cuatro criterios se califican como "Requieren mejora".	Uno o más criterios se califican como "Inadecuados", o al menos cinco o más criterios se califican como "Requieren mejora".

DECISIÓN

- **APROBADO** – La calidad del proyecto es suficiente para seguir adelante según lo planificado**.** Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna.
- **APROBADO CON RESERVAS** – El proyecto presenta algunos problemas que deben ser abordados antes de aprobar el documento de proyecto. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna.
- **DESAPROBADO** – El proyecto tiene problemas sustanciales que impedirían su aprobación tal como está planteado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ESTRATEGIA

1. ¿La teoría de cambio del proyecto especifica la forma en que este contribuirá a un mayor nivel de cambio? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)

- **3:** El proyecto cuenta con una teoría de cambio con supuestos explícitos y una trayectoria de cambio clara que describe de qué manera el proyecto contribuirá a resultados al nivel de efecto (outcome) según lo especificado en la teoría de cambio del Programa de País; respaldado por evidencia creíble sobre lo que funciona efectivamente en este contexto. El documento del proyecto describe claramente por qué la estrategia seleccionada es el mejor enfoque en el momento actual.
- **2:** El proyecto cuenta con una teoría de cambio. Tiene una trayectoria de cambio explícita que explica de qué manera el proyecto tiene la intención de contribuir al nivel de efecto (outcome) y por qué la estrategia del proyecto es el mejor enfoque en el momento actual, aunque respaldado por una evidencia limitada.
- **1:** El proyecto no cuenta con una teoría de cambio, aunque el documento del proyecto posiblemente describa en términos genéricos la forma en que este contribuirá a los resultados de desarrollo, sin especificar los supuestos clave. No establece un vínculo explícito con la teoría del cambio del Programa de País.

*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.

3	2
1	

(2) Evidencia

Documento de Proyecto secciones I, II, III y V

3	2
1	

2. ¿Se encuentra el proyecto alineado con el enfoque temático del Plan Estratégico del PNUD? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo[24] especificadas en el Plan Estratégico; aborda al menos una de las áreas nuevas o emergentes[25]; se ha incorporado en el diseño del proyecto un análisis de los problemas; el marco de resultados y recursos (MRR) del proyecto incluye todos los indicadores de producto (output) relevantes del Plan Estratégico *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo[1] especificadas en el Plan Estratégico. El MRR del proyecto incluye al menos un indicador de producto del Plan Estratégico, si corresponde *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **1:** Aunque el proyecto pueda responder a una de las tres áreas del trabajo de desarrollo[1] especificadas en el Plan Estratégico, se basa en un enfoque sectorial que no aborda la complejidad del problema de desarrollo. El MRR no incluye ninguno de los indicadores relevantes del Plan Estratégico. También se debe seleccionar esta opción si el proyecto no responde a ninguna de las tres áreas del trabajo de desarrollo incluidas en el Plan Estratégico.	**(2) Evidencia** Documento de proyecto secciones III, IV y V
RELEVANCIA	
3. ¿El proyecto cuenta con estrategias a fin de identificar, comprometer y asegurar efectivamente la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas, centrándose con prioridad en los excluidos y marginados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas se especifican adecuadamente, priorizando a los excluidos y/o marginados. Los beneficiarios se identificarán mediante un proceso riguroso de base empírica (si corresponde). El proyecto tiene una estrategia específica para identificar, comprometer y asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas a lo largo de todo el proyecto lo que incluye el monitoreo y la toma de decisiones (por ejemplo, su representación en la Junta del Proyecto) *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** Los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas se especifican de manera adecuada, priorizando a los excluidos y/o marginados. El documento del proyecto establece claramente la forma de seleccionar, comprometer y asegurar la participación significativa de los beneficiarios a lo largo de todo el proyecto. *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **1:** No se especifican los grupos objetivo/las áreas geográficas o no se priorizan las poblaciones excluidas y/o marginadas. El proyecto no tiene una estrategia por escrito para identificar, comprometer o asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas a lo largo de todo el proyecto. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 2 1 **(3) Evidencia** Documento de Proyecto secciones I y II
4. ¿Se utilizaron los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas del PNUD y de otros para informar el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Se han utilizado explícitamente los conocimientos y lecciones aprendidas (obtenidas por ejemplo a través de talleres de asistencia entre contrapartes semejantes), respaldadas por evidencia creíble de evaluaciones, políticas/estrategias corporativas y el seguimiento correspondiente, para desarrollar la teoría del cambio del proyecto y justificar el enfoque utilizado por sobre otras alternativas. • **2:** El diseño del proyecto menciona los conocimientos y lecciones aprendidas respaldadas por evidencia/fuentes, las que sientan las bases para la teoría de cambio del proyecto, pero no se utilizaron/no bastan para justificar la selección de este enfoque por sobre las demás alternativas. • **1:** Hay escasa o ninguna mención de los conocimientos y lecciones aprendidas que sientan las bases del diseño del proyecto. Las referencias que se realizan no están respaldadas empíricamente. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 2 1 **(3) Evidencia** Documento de Proyecto sección III
	3 2 1

[24] 1. Vías sostenibles hacia el desarrollo; 2. Gobernanza democrática inclusiva y efectiva; 3. Cimentar resiliencia

[25] Tecnologías de producción sostenibles, acceso a servicios de energía modernos y uso eficiente de la energía, gestión de los recursos naturales, industrias extractivas, urbanización, seguridad ciudadana, protección social y gestión de los riesgos para lograr resiliencia

5. ¿El proyecto utiliza el análisis de temas de género en su diseño y responde a este análisis con medidas concretas para abordar las inequidades de género y empoderar las mujeres? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Se ha realizado un análisis participativo de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres, y ello está plenamente integrado en el documento del proyecto. El proyecto establece prioridades concretas para abordar las desigualdades de género en su estrategia. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de los temas de género, con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** Se ha ejecutado un análisis de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres. Las consideraciones de género están integradas en las secciones sobre estrategia y desafíos del desarrollo del documento del proyecto. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de género con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **1:** El diseño del proyecto puede mencionar, o no, información y/o datos sobre el impacto diferenciado de la situación de desarrollo del proyecto en materia género, mujeres y hombres, pero no se han identificado claramente las restricciones y no se han considerado las intervenciones. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	**(2)** **Evidencia** Documento de Proyecto sección III
6. ¿Tiene el PNUD una ventaja clara para involucrarse en el rol previsto por el proyecto en relación con los asociados nacionales, otros asociados para el desarrollo y otros actores? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Se ha realizado un análisis del rol de los otros asociados en la temática de trabajo prevista para el proyecto y hay evidencia creíble que respalda la participación propuesta del PNUD y los asociados en todo el proyecto. Hay claridad sobre la forma en que los resultados alcanzados por los asociados pertinentes contribuirán a un cambio a nivel de efecto (outcome) complementando los resultados previstos por el proyecto. Si es importante, se han considerado opciones para la cooperación Sur-Sur y Triangular, según corresponda *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* **2:** Se han realizado algunos análisis sobre el rol de otros asociados en la temática de trabajo prevista para el proyecto y se han encontrado relativamente poca evidencia a favor de la división de las labores propuesta entre el PNUD y los asociados a lo largo del proyecto. Es posible que no se hayan desarrollado plenamente las alternativas de cooperación Sur-Sur y Triangular durante la fase de diseño del proyecto, incluso si se identificaron oportunidades relevantes para hacerlo. • **2:** Se ha realizado cierto análisis sobre el rol de los otros asociados en la temática que pretende abordar el proyecto, y existe evidencia limitada que respalda la participación propuesta, así como la división de tareas entre el PNUD y sus asociados en el proyecto. Durante el diseño del proyecto, no se han desarrollado plenamente las opciones de cooperación Sur/Sur y Triangular aun cuando se hubiesen identificado oportunidades relevantes. • **1:** No se ha efectuado un análisis claro sobre el rol de los otros asociados en el área en la que pretende trabajar el proyecto, y existe evidencia relativamente limitada que respalda la participación propuesta del PNUD y sus asociados en el proyecto. Existe el riesgo de que el proyecto se superponga y/o no se coordine con las intervenciones de los asociados en esta área. No se han considerado alternativas para la cooperación Sur-Sur y Triangular pese a su posible importancia. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 \| 2 1 **(2)** **Evidencia** Documento de Proyecto secciones III y VIIII
ESTÁNDARES SOCIALES Y AMBIENTALES	
7. ¿El proyecto busca promover el pleno respeto de los derechos humanos mediante la aplicación de un enfoque basado en derechos humanos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Hay evidencia convincente de que el proyecto busca promover la realización de los derechos humanos, en forma específica a través del cumplimiento de las leyes y normas internacionales y nacionales pertinentes en la temática del proyecto. Se evaluaron e identificaron con rigurosidad los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos humanos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* **2:** Alguna evidencia indica que el proyecto intenta promover el pleno respeto de los derechos humanos. Se evaluaron e identificaron los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto. • **2:** Existe cierta evidencia de que el proyecto tiene por objetivo promover la realización de los derechos humanos. Se identificaron y evaluaron según correspondiese, los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos, y se incorporaron en el diseño y presupuesto del proyecto medidas apropiadas de mitigación y gestión. • **1:** No existe evidencia de que el proyecto intente promover la realización de los derechos humanos. Escasa o ninguna evidencia apunta a que se hayan considerado los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos .	3 \| 2 1 **(3)** **Evidencia** Documento de Proyecto (Anexo 3 SESP)

*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	
8. ¿Tomo en cuenta el proyecto las posibles oportunidades e impactos adversos en el medio ambiente aplicando un enfoque preventivo? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Existe evidencia creíble de que se consideraron como muy relevante y se integraron al diseño y estrategia del proyecto aquellas oportunidades para mejorar la sostenibilidad ambiental e integrar los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los impactos ambientales adversos y que se han evaluado rigurosamente con medidas de gestión y mitigación incorporadas en el diseño y presupuesto del proyecto *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones)*. • **2:** No existe evidencia de que se hayan considerado las oportunidades para fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los posibles impactos ambientales adversos, si fuese relevante, y se han incorporado al diseño y presupuesto del proyecto medidas de gestión y mitigación adecuadas. • **1:** No existe evidencia de que se consideraron las oportunidades de fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Existe una evidencia limitada o nula de que se hayan considerado los posibles impactos ambientales adversos. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 / 2 / 1 **(3)** **Evidencia** Documento de Proyecto secciones II, III y Anexo 3
9. ¿Se ha realizado el Procedimiento de Diagnóstico Ambiental y Social (SESP por su sigla en inglés) para identificar posibles impactos y riesgos sociales y ambientales? El SESP no se requiere para proyectos en los que el PNUD es solamente el Agente Administrativo y/o proyectos que incluyen únicamente informes, coordinación de eventos, capacitación, talleres, reuniones, conferencias y/o materiales de comunicación y difusión de información. [En caso afirmativo, incluya la lista de verificación completa. Si no se requiere el SESP, explique la razón por la cual se le exime al proyecto de esta presentación en la sección correspondiente a la evidencia.]	Sí / No Sí (Anexo 3)
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	
10. ¿Cuenta el proyecto con un marco de resultados sólido? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** La selección de productos (outputs) y actividades del proyecto es de nivel adecuado y está relacionada claramente con su teoría de cambio. Los productos vienen acompañados de indicadores específicos, medibles, realizables, realistas y en tiempos limitados (SMART), orientados a la obtención de resultados, que miden todos los cambios clave previstos e identificados en la teoría de cambio, cada uno con sus fuentes de datos creíbles y metas y líneas de base con información, incluidos indicadores que toman en cuenta las diferencias de género y están desglosados por sexo, según corresponda *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** La selección de productos y actividades del proyecto se encuentra en un nivel apropiado, aunque tal vez no cubra todos los aspectos de la teoría del cambio del proyecto. Los productos se acompañan con indicadores SMART orientados a los resultados, pero no se han especificado aún en su totalidad las líneas de base, metas y fuentes de datos. Se utilizan en cierta medida los indicadores sensibles al género, desagregados por sexo, cuando correspondiese (*para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **1:** El marco de resultados no cumple con todas las condiciones especificadas en la selección "2" anterior. Esto incluye: la selección de productos y actividades del proyecto no es de nivel adecuado y no se relacionan de manera clara con su teoría de cambio; los productos no están acompañados de indicadores SMART, orientados a la obtención de resultados para medir el cambio esperado y no hay líneas de base ni metas con datos; no se especifican las fuentes de los datos y/o los indicadores no son sensibles al género ni están desagregados por sexo. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 / 2 / 1 **(2)** **Evidencia** Documento de Proyecto secciones V y VII
11. ¿Existe un plan de seguimiento y evaluación integral, costeado y con fuentes y métodos de recolección de datos especificados para permitir la gestión, el seguimiento y la evaluación del proyecto basado en evidencia? Documento de proyecto (Sección VI)	**Sí (3)** / No (1)
12. ¿El documento del proyecto define claramente su mecanismo de gobernanza, incluida la composición prevista para su junta? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** El mecanismo de gobernanza del proyecto está plenamente definido en términos de su composición. Se han especificado los individuos que ocuparán cada uno de los cargos (en especial, todos los miembros de la junta del proyecto). Estos últimos han aceptado sus roles y responsabilidades según lo especificado en los términos de referencia de la junta y estos términos se adjuntaron al documento del proyecto *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).*	3 / 2 / 1 **(2)** **Evidencia**

• **2:** Se define el mecanismo de gobernanza del proyecto en el documento de proyecto; se observa que hay instituciones específicas que juegan los papeles clave en la gobernanza, pero aún no se han especificado los individuos. El Documento de Proyecto enumera las responsabilidades más importantes de la Junta del Proyecto, el director/gerente del proyecto, así como los roles de aseguramiento de la calidad (*para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **1:** El mecanismo de gobernanza del proyecto se define muy vagamente en el documento del proyecto y solo se mencionan los cargos clave que se deben llenar en una fecha posterior. No se provee información sobre las responsabilidades de quienes ocupan los cargos clave en el mecanismo de gobernanza. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	Documento de Proyecto secciones IV y VIII
13. ¿Se han identificado los riesgos del proyecto y manifestado planes claros para gestionar y mitigar cada uno de estos riesgos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Los riesgos relacionados con el logro de resultados se describen en detalle en el registro de riesgos del proyecto, sobre la base de un análisis integral realizado conforme la teoría del cambio, las Normas Sociales y Ambientales y su diagnóstico, el análisis de situación, la evaluación de las capacidades y otros análisis. Existe un plan claro y completo para gestionar y mitigar cada riesgo *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones)*. • **2:** Los riesgos del proyecto relacionados con el logro de los resultados han sido identificados en el primer registro de riesgos del proyecto, con medidas de mitigación identificadas para cada riesgo. • **1:** Algunos riesgos pueden haber sido identificados en el registro de riesgos inicial del proyecto, pero no existe evidencia de su análisis ni se han identificado medidas claras para mitigar el riesgo. También se seleccionará esta opción si los riesgos no han sido claramente identificados y no se incluye en el documento de proyecto ningún registro inicial de riesgos. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 \| 2 1 **(2)** **Evidencia** Documento de Proyecto sección III

EFICIENCIA

14 ¿Se han mencionado como parte del diseño del proyecto medidas específicas para asegurar un uso de los recursos que sea eficiente en función de los costos? Ello podrá incluir: i) utilización del análisis de la teoría del cambio a fin de explorar las diferentes opciones para lograr los mejores resultados con los recursos disponibles; ii) utilización de un enfoque de gestión de la cartera para mejorar la efectividad en función de los costos mediante sinergias con otras intervenciones; iii) operaciones conjuntas con otros asociados (en seguimiento o adquisiciones, por ejemplo).	Sí ()	No (x)
15. ¿Existen planes explícitos para asegurar que el proyecto se vincule con otros proyectos e iniciativas en curso, ya sea lideradas por el PNUD, nacionales o con otros socios, para lograr resultados más eficientes (¿incluido, por ejemplo, los recursos compartidos o una entrega coordinada? Evidencia: Documento de Proyecto Sección IV	Sí (x)	No ()

16. ¿Se justifica y respalda el proyecto con estimaciones válidas? • **3:** El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, y se especifica por el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas, utilizando como vara de referenciación proyectos o actividades similares. Se han estimado e incorporado en el presupuesto las implicancias en los costos de la inflación o exposición a la tasa de cambio de la moneda • **2:** El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, en cuanto haya sido posible, y se especifica para el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas conforme la tasa vigente. • **1:** El presupuesto del proyecto no se especifica a nivel de actividad y/o quizás no se encuentre capturado en un presupuesto plurianual.	3 \| 2 1 **(2)** **Evidencia** Documento de Proyecto secciones II y III	
17. ¿La Oficina de País está recuperando totalmente los costos de implementación del proyecto? • **3:** El presupuesto cubre todos los costos del proyecto atribuibles al mismo, incluida la gestión del programa y los servicios de efectividad del desarrollo en relación con la planificación estratégica del programa de país, aseguramiento de la calidad, desarrollo de las actividades en trámite, incidencia a favor de las políticas, financiamiento, adquisiciones, recursos humanos, administración, emisión de contratos, seguridad, viajes, activos, servicios generales, información y comunicaciones, sobre la base de un costeo total de conformidad con las políticas vigentes del PNUD (es decir, la Lista Universal de Precios-UPL- o Lista Local de Precios - LPL). • **2:** El presupuesto cubre los costos significativos del proyecto atribuibles al mismo, sobre la base de las políticas vigentes del PNUD (es decir, UPL, LPL) según corresponda. • **1:** El presupuesto no prevé el reembolso de los costos directos del proyecto al PNUD. El PNUD realiza un subsidio cruzado del proyecto y la oficina debería incidir para que se incluyan los costos directos del proyecto (DPC) en cualquier revisión del presupuesto del proyecto.	3 \| 2 1 (3) **Evidencia** Documento de Proyecto sección X, Anexo 5	

*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida. El presupuesto se deberá revisar a fin de reflejar en su totalidad los costos de implementación antes de que se inicie el proyecto.	
EFECTIVIDAD	
18. ¿La modalidad escogida es la más apropiada? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y existe evidencia de que las opciones de modalidades de implementación se han considerado en forma detallada. Hay una fuerte justificación para elegir la modalidad seleccionada sobre la base del contexto de desarrollo *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y la modalidad de implementación elegida es coherente con los resultados de las evaluaciones. • **1:** No se han realizado las evaluaciones requeridas, pero puede existir cierta evidencia de que se hayan considerado las opciones de modalidades de implementación. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 2 1 **(3)** **Evidencia** Desk Review HACT de capacidades del MA
19. Los grupos objetivo, priorizando las poblaciones marginadas y los excluidos que serán afectados por el proyecto ¿se han involucrado en el diseño del proyecto de un modo tal de abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación? • **3:** Existe evidencia creíble de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a todos los grupos objetivo, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán o se verán afectadas por el proyecto. Sus puntos de vista, derechos y cualquier limitación existente se han analizado e incorporado en el análisis de causa raíz de la teoría del cambio que busca abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación y la selección de intervenciones del proyecto. • **2:** Existe cierta evidencia de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a los grupos objetivo clave, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el proyecto. Existe cierta evidencia de que los puntos de vista, derechos y cualquier restricción han sido analizados e incorporados en el análisis de las causas estructurales de la teoría del cambio y la selección de intervenciones del proyecto. • **1:** No existe evidencia de que se haya involucrado en el diseño del proyecto a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el mismo. No existe evidencia de que se hayan incorporado al proyecto los puntos de vista, derechos y restricciones de las poblaciones. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 2 1 **(2)** **Evidencia** Documento del proyecto secciones I, II y III
20. ¿Realiza el proyecto actividades de seguimiento periódicas en tiempo y forma, cuenta con planes explícitos de evaluación, e incluye las lecciones aprendidas (por ejemplo, a través de las talleres de reflexión después de la acción o talleres de lecciones aprendidas), para informar las correcciones, si fuesen necesarias, en la implementación del proyecto?	**Sí (x)** / No ()
21. El marcador de género para los productos del proyecto se clasifica como GEN2 o GEN3, indicando que el género se ha integrado plenamente en todos los productos del proyecto como mínimo. *Nota: En caso de seleccionar "no", deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	Sí () / No (X) **Evidencia** Documento de proyecto sección III
22. ¿Existe un plan de trabajo y presupuesto realista plurianual para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro de los recursos asignados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** El proyecto cuenta con un plan de trabajo y presupuesto realistas que cubren el proyecto por el tiempo de su duración a nivel de actividad, para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro del margen de los recursos asignados. • **2:** El proyecto tiene un plan de trabajo y presupuesto que cubren la duración del proyecto a nivel de productos. • **1:** El proyecto no cuenta aún con un plan de trabajo y presupuesto que cubran la duración del proyecto.	3 2 1 **(2)** **Evidencia** Documento de proyecto sección VII
SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN NACIONAL	
23. ¿Los asociados nacionales han dirigido o participado proactivamente en el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Los asociados nacionales se apropiaron plenamente del proyecto y lideraron el proceso de desarrollo del proyecto junto con el PNUD. • **2:** El proyecto fue desarrollado por el PNUD, en estrecha colaboración con sus asociados nacionales.	3 2 1 **(3)** **Evidencia**

<table>
<tr><td>

- **1:** El proyecto fue desarrollado por el PNUD con participación limitada o nula de los asociados nacionales.

</td><td colspan="2">Documento de proyecto secciones II, III, IV y VIII</td></tr>
<tr><td>

24. ¿Se han identificado las instituciones y sistemas clave y existe alguna estrategia para fortalecer las capacidades específicas/integrales sobre la base de las evaluaciones de capacidades realizadas? (Entre las alternativas 1 a 4, seleccione la que mejor corresponda al proyecto):

- **3:** El proyecto tiene una estrategia integral para fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de una evaluación de las capacidades detallada y ya completada. Esta estrategia incluye un enfoque de monitoreo periódico de las capacidades nacionales, utilizando indicadores claros y métodos rigurosos para la recolección de datos, y el ajuste de la estrategia para fortalecer las capacidades nacionales de un modo acorde.
- **2.5:** Se ha completado una evaluación de las capacidades. El documento de proyecto ha identificado actividades que se realizarán para fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales pero dichas actividades no son parte de una estrategia integral para monitorear y fortalecer las capacidades nacionales.
- **2:** Se planea realizar una evaluación de las capacidades luego de iniciado el proyecto. Hay planes para desarrollar una estrategia a fin de fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de los resultados de la evaluación de las capacidades.
- **1.5:** Se mencionan en el documento de proyecto las capacidades de las instituciones nacionales que deben fortalecerse a través del proyecto, pero no se planifica evaluación de capacidades ni estrategia de desarrollo específica.
- **1:** No se han realizado ni se prevé la realización de las evaluaciones de capacidades. No existe estrategia alguna para el fortalecimiento de las capacidades específicas de las instituciones nacionales.

</td><td colspan="2">3 **2,5**
2 1,5
1
(2,5) Evidencia</td></tr>
<tr><td>**25. ¿Existe una estrategia clara en el proyecto que especifique de qué manera el proyecto aprovechará en la mayor medida posible los sistemas nacionales (es decir, adquisiciones, seguimiento, evaluaciones, etc.)**</td><td>**Sí (X)**</td><td>**No ()**</td></tr>
<tr><td>**26. ¿Existe un arreglo/plan de salida gradual para la etapa de transición, desarrollado con las partes interesadas clave a fin de sostener o escalar los resultados (incluida la estrategia de movilización de recursos)?**</td><td>**Sí (X)**</td><td>**No ()**</td></tr>
</table>

Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Project: 00106274

Project Title: URU/21/G61 Fase 3 Eliminación de los HCFC HPMP III

Report Date: 8/12/2021

Year: 2021

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US$
00107085 Fase 3 del Plan de Eliminación	A1- Fortalecimiento del mar	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	2,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500 Miscellaneous Expenses	1,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	2,500.00
	Apoyo para la Implementaci	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	2,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	1,000.00
	Asistencia técnica al sector d	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	5,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72200 Equipment and Furniture	1,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	1,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500 Miscellaneous Expenses	1,000.00
	Programa de sensibilización	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	1,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	500.00
	Promoción de refrigerantes d	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71600 Travel	1,000.00
TOTAL								**19,000.00**
GRAND TOTAL								**19,000.00**

Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Project: 00106274

Project Title: URU/21/G61 Fase 3 Eliminación de los HCFC HPMP III

Report Date: 8/12/2021

Year: 2022

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US$
00107085 Fase 3 del Plan de Eliminación	A1- Fortalecimiento del mar	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	23,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	50,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	8,620.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500 Miscellaneous Expenses	1,480.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	14,500.00
	Apoyo para la Implementacio	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	27,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	1,000.00
	Asistencia técnica al sector d	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	14,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	28,600.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71600 Travel	2,400.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72200 Equipment and Furniture	63,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	10,600.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500 Miscellaneous Expenses	1,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	47,000.00
	Programa de sensibilización	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	4,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	5,401.00
	Promoción de refrigerantes d	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	12,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	6,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71600 Travel	3,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	5,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	2,500.00
TOTAL								**331,601.00**
GRAND TOTAL								**331,601.00**

Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Project: 00106274

Project Title: URU/21/G61 Fase 3 Eliminación de los HCFC HPMP III

Report Date: 8/12/2021

Year: 2023

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US$
00107085 Fase 3 del Plan de Eliminación	A1- Fortalecimiento del mar	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	4,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	10,200.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500 Miscellaneous Expenses	1,040.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	20,300.00
	Apoyo para la Implementacio	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	7,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500 Miscellaneous Expenses	6,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	1,000.00
	Asistencia técnica al sector d	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	5,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	7,900.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71600 Travel	1,200.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72200 Equipment and Furniture	78,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	3,100.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500 Miscellaneous Expenses	2,250.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	39,300.00
	Programa de sensibilización	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	4,000.00
	Promoción de refrigerantes d	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	3,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	1,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71600 Travel	2,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	1,000.00
TOTAL								**198,790.00**
GRAND TOTAL								**198,790.00**

Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Project: 00106274

Project Title: URU/21/G61 Fase 3 Eliminación de los HCFC HPMP III

Report Date: 8/12/2021

Year: 2024

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US$
00107085 Fase 3 del Plan de Eliminación	A1- Fortalecimiento del mar	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	4,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	10,200.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500 Miscellaneous Expenses	1,040.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	20,300.00
	Apoyo para la Implementacio	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	7,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	1,000.00
	Asistencia técnica al sector d	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	5,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	7,900.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71600 Travel	1,200.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72200 Equipment and Furniture	5,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	3,100.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500 Miscellaneous Expenses	2,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	15,300.00
	Programa de sensibilización	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	7,084.00
	Promoción de refrigerantes d	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	3,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	1,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71600 Travel	2,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	3,500.00
TOTAL								**101,124.00**
GRAND TOTAL								**101,124.00**

Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Project: 00106274

Project Title: URU/21/G61 Fase 3 Eliminación de los HCFC HPMP III

Report Date: 8/12/2021

Year: 2025

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US$
00107085 Fase 3 del Plan de Eliminación	A1- Fortalecimiento del mar	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	4,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	5,700.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	5,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500 Miscellaneous Expenses	1,040.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	5,280.00
	Apoyo para la Implementacio	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	7,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	1,000.00
	Asistencia técnica al sector c	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	5,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	5,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71600 Travel	1,200.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72200 Equipment and Furniture	5,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	2,700.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500 Miscellaneous Expenses	1,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	13,400.00
	Programa de sensibilización	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	5,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	2,084.00
	Promoción de refrigerantes c	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	14,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	1,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71600 Travel	1,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72200 Equipment and Furniture	50,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	5,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	3,000.00
TOTAL								**145,404.00**
GRAND TOTAL								**145,404.00**

Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Project: 00106274

Project Title: URU/21/G61 Fase 3 Eliminación de los HCFC HPMP III

Report Date: 8/12/2021

Year: 2026

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US$
00107085 Fase 3 del Plan de Eliminación	A1- Fortalecimiento del mar	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	3,700.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	2,300.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500 Miscellaneous Expenses	440.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	4,750.00
	Apoyo para la Implementacio	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	9,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500 Miscellaneous Expenses	6,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	1,000.00
	Asistencia técnica al sector c	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	88,450.00
	Programa de sensibilización	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	9,000.00
	Promoción de refrigerantes c	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	12,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72200 Equipment and Furniture	50,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	5,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	4,000.00
TOTAL								**196,140.00**
GRAND TOTAL								**196,140.00**

Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Project: 00106274

Project Title: URU/21/G61 Fase 3 Eliminación de los HCFC HPMP III

Report Date: 8/12/2021

Year: 2027

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr		Amount US$
00107085 Fase 3 del Plan de Eliminación	A1- Fortalecimiento del mar	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200	International Consultants	6,700.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300	Local Consultants	2,300.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500	Miscellaneous Expenses	440.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700	Training, Workshops and Confer	4,750.00
	Apoyo para la Implementacio	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300	Local Consultants	9,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700	Training, Workshops and Confer	1,000.00
	Asistencia técnica al sector c	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300	Local Consultants	7,300.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71600	Travel	1,200.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72200	Equipment and Furniture	5,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500	Supplies	3,200.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500	Miscellaneous Expenses	500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700	Training, Workshops and Confer	19,000.00
	Programa de sensibilización	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500	Supplies	6,767.00
	Promoción de refrigerantes c	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700	Training, Workshops and Confer	1,000.00
TOTAL									**68,157.00**
GRAND TOTAL									**68,157.00**

Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Project: 00106274

Project Title: URU/21/G61 Fase 3 Eliminación de los HCFC HPMP III

Report Date: 8/12/2021

Year: 2028

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US$
00107085 Fase 3 del Plan de Eliminación	A1- Fortalecimiento del mar	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	3,600.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	7,300.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	4,380.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500 Miscellaneous Expenses	440.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	4,620.00
	Apoyo para la Implementacio	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	9,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	1,000.00
	Asistencia técnica al sector d	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	3,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	5,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71600 Travel	1,200.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72200 Equipment and Furniture	5,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	2,700.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	29,000.00
	Programa de sensibilización	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	13,302.00
TOTAL								**90,042.00**
GRAND TOTAL								**90,042.00**

Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Project: 00106274

Project Title: URU/21/G61 Fase 3 Eliminación de los HCFC HPMP III

Report Date: 8/12/2021

Year: 2029

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US$
00107085 Fase 3 del Plan de Eliminación	A1- Fortalecimiento del mar	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	2,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	5,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500 Miscellaneous Expenses	240.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	4,500.00
	Apoyo para la Implementacio	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	5,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	1,000.00
	Asistencia técnica al sector d	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200 International Consultants	3,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	6,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71600 Travel	1,200.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72200 Equipment and Furniture	7,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	9,700.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700 Training, Workshops and Confer	17,500.00
	Programa de sensibilización	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300 Local Consultants	5,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500 Supplies	5,000.00
TOTAL								**73,140.00**
GRAND TOTAL								**73,140.00**

Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Project: 00106274

Project Title: URU/21/G61 Fase 3 Eliminación de los HCFC HPMP III

Report Date: 8/12/2021

Year: 2030

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr		Amount US$
00107085 Fase 3 del Plan de Eliminación	A1- Fortalecimiento del mar	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200	International Consultants	2,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500	Miscellaneous Expenses	240.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700	Training, Workshops and Confer	4,500.00
	Apoyo para la Implementaci	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300	Local Consultants	5,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	74500	Miscellaneous Expenses	6,097.00
	Asistencia técnica al sector	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71200	International Consultants	3,500.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71300	Local Consultants	6,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	71600	Travel	1,200.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72200	Equipment and Furniture	7,000.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500	Supplies	9,700.00
				URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	75700	Training, Workshops and Confer	15,500.00
	Programa de sensibilización	1/10/2021	31/12/2030	URY-MINISTERIO DE AMBIENTE	63030	MPU	72500	Supplies	4,535.00
TOTAL									**65,772.00**
GRAND TOTAL									**65,772.00**